



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

Crisis de los partidos políticos en el Perú y el transfuguismo parlamentario,  
en el periodo 2016 - 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORA:**

Br. Cerda Sánchez, Katherine Rosa (ORCID: 0000-0003-0054-326X)

**ASESOR:**

Mg. Luca Aceto (ORCID: 0000-0002-2197-3018)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales, Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

**LIMA - PERÚ**

2019

## **Dedicatoria**

A mis padres, por su apoyo incondicional, porque son mi fortaleza y mayor motivación para cumplir mis metas y sueños.

### **Agradecimiento**

A Dios, por cuidarme siempre e iluminar mi camino.

A mi asesor por sus enseñanzas, por su tiempo y dedicación para el desarrollo del presente trabajo.

## **Página del Jurado**

## Declaratoria de autenticidad

Yo, Katherine Rosa Cerda Sánchez, identificada con DNI N° 45884104, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo, declaro que la presente tesis que lleva por título “Crisis de los Partidos Políticos en el Perú y el Transfuguismo Parlamentario, en el Periodo 2016 – 2018” es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- 1) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- 2) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 3) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 12 de Diciembre del 2019



---

KATHERINE ROSA CERDA SANCHEZ  
45884104

## ÍNDICE

<b>Dedicatoria .....</b>	<b>ii</b>
<b>Agradecimiento .....</b>	<b>iii</b>
<b>Página del Jurado .....</b>	<b>iv</b>
<b>Declaratoria de autenticidad.....</b>	<b>v</b>
<b>Índice.....</b>	<b>vi</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>vii</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>viii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MÉTODO .....</b>	<b>11</b>
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	11
2.2 Escenario de estudio.....	12
2.3 Participantes .....	12
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
2.5 Procedimiento.....	14
2.6 Métodos de análisis de información.....	15
2.7 Aspectos éticos:.....	16
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>17</b>
<b>IV. DISCUSIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>28</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>29</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO 2: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS .....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO 4: ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS .....</b>	<b>90</b>
<b>ANEXO 5: PANTALLAZO DEL SOFTWARE TURNITIN .....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXO 6. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS .....</b>	<b>92</b>
<b>AUTORIZACIÓNDELAVERSIÓNFINALDELTRABAJO DEINVESTIGACIÓN/TESIS.....</b>	<b>93</b>

## Resumen

En la actualidad los niveles de aprobación con los que cuentan los parlamentarios en nuestro país son muy bajos, pues los ciudadanos no creen en la representación que los congresistas tienen en el parlamento, ello se debe a la figura del transfuguismo, la cual a la fecha no se encuentra debidamente regulada, pues se advierte un gran vacío legal en este tema, lo que termina por aumentar los niveles de desconfianza de la población en sus autoridades.

La presente tesis parte de la idea de que este fenómeno del transfuguismo tiene como principal causa la crisis que existe al interior de los partidos políticos; por ello mi trabajo parte de la premisa de que existen vínculos muy debilitados entre los representantes y las autoridades electas con las organizaciones que los llevaron a dichos cargos, además de una débil unión ideológica y programática que mantienen actualmente nuestras autoridades con el partido político al que pertenecen, lo que conlleva a desatar la crisis al interior de los partidos políticos y lo que nos lleva a explicar por qué nuestras autoridades parlamentarias, luego de ganar las elecciones toman caminos distintos que tienen que ver con proyectos individuales, alejados de los objetivos del partido, trayendo como consecuencia el tan rechazado fenómeno del transfuguismo.

Es en base a esta problemática que surge el interés de abordar el tema de la crisis de los partidos políticos como causante del fenómeno del transfuguismo, limitando su estudio al periodo del 2016 al 2018 ya que por ese tiempo los índices de parlamentarios trásfugas aumentaron en nuestro país.

*Palabras Claves: Partidos políticos, transfuguismo parlamentario, representación política.*

## **Abstract**

At present, the levels of approval that parliamentarians have in our country are very low, because citizens do not believe in the representation that congressmen have in parliament, this is due to the figure of transfuguism, which to date It is not properly regulated, as there is a great legal vacuum in this area, which ends up increasing the levels of distrust of the population in its authorities.

This thesis starts from the idea that this phenomenon of transfuguism has as its main cause the crisis that exists within the political parties; that is why my work starts from the premise that there are very weak links between the representatives and the elected authorities with the organizations that led them to these positions, as well as a weak ideological and programmatic union that our authorities currently maintain with the political party to which they belong, what leads to unleashing the crisis within the political parties and what leads us to explain why our parliamentary authorities, after winning the elections, take different paths that have to do with individual projects, far from the objectives of a party, bringing as consequence the so rejected phenomenon of transfuguismo.

It is based on this problem that the interest of addressing the issue of the political party crisis as a cause of the phenomenon of transfuguism arises, limiting its study to the period from 2016 to 2018 since at that time the rates of parliamentary transfugees increased in our country.

**Keywords:** *Political parties, parliamentary transfuguism, political representation.*



## I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación responde a la imperiosa necesidad de analizar la crisis existente en los partidos políticos y de cómo ello se ha convertido en una de las principales causantes para entender el fenómeno del transfuguismo, pues la problemática actual parte de la inexistencia de una norma jurídica, así como de una Ley de Partidos políticos que establezca específicamente una prohibición para evitar o en todo caso regular conductas de tipo tráfugas. Lo mismo ocurre en el caso del reglamento del Congreso, pues los artículos 36° y 37° no son precisos en cuanto a la constitución de un grupo parlamentario por estos tráfugas, tal como ocurrió con los congresistas de Perú Posible y los congresistas de Peruanos por el Cambio en el periodo legislativo del 2016 al 2018. En ese sentido, se advierte también un vacío legal que permite la creación de nuevas bancadas sin representación partidaria, la cual trae como consecuencia la fragmentación de nuestro Congreso.

Según el informe de la Comisión de Constitución presentado en setiembre de 2016, por el congresista de Fuerza Popular Miguel Torres, en los últimos 15 años aproximadamente 96 legisladores abandonaron sus bancadas de origen para incorporarse a otro, lo que llevo a la creación de 14 nuevos grupos que no fueron elegidos por la población, distorsionando los resultados electorales y por ende la voluntad popular. Para erradicar esta situación ese mismo año el Congreso aprobó a llamada Ley contra el transfuguismo, en la cual se establecía que los parlamentarios que renuncien sean separados o expulsados de sus bancadas no podrán pertenecer a otro grupo parlamentario o formar uno nuevo. El Congreso a través de la Resolución Legislativa N° 007-2016-2017-CR, modificó los artículos 22°, 36° y 37° del Reglamento del Congreso con la finalidad de desincentivar la fragmentación de los grupos parlamentarios y promover su fortalecimiento. Por su parte para el Tribunal Constitucional esta denominada Ley Antitráfuga era parcialmente inconstitucional, pues primero se debía hacer la distinción entre dos tipos de actitudes tráfugas, una que era considerada como legítima la cual obedecía a cuestiones de conciencia o fragmentación partidaria y otra que era considerada como ilegítima la cual se debía a razones oportunistas y de beneficio particular, en ese sentido el Tribunal Constitucional a través de la Sentencia (STC N° 0006-2017-PI) consideraba que prohibir a un congresista separado de su bancada adherirse a otra o crear una nueva sin distinguir entre ambos tipos de transfuguismo es desproporcional, pues al no permitírsele ser parte de un grupo parlamentario se vulneran ciertos derechos fundamentales como son el derecho a la libertad de conciencia y la no sujeción al mandato

imperativo entre otros. Si bien estos avances en la regulación jurídica del fenómeno del transfuguismo ha permitido reducir su número de políticos tráfugas en el parlamento, ello no ha sido suficiente pues tal como se plantea en la presente investigación sus causas se deben a una crisis en la que se encuentran estos partidos políticos, por lo tanto mientras no se logre fortalecer el Sistema de Partidos en nuestro país, no se podrá eliminar conductas tráfugas que respondan a causales consideradas por el Tribunal Constitucional como ilegítimo.

En cuanto a los **trabajos previos** que hacen posible la investigación propuesta se tomó como antecedentes a Esteban (2007), en su tesis titulada *“El Fenómeno Español del Transfuguismo Político y La Jurisprudencia Constitucional”*, donde se busca describir al fenómeno del transfuguismo y su relación con la cultura política en un régimen democrático, concluyendo que el transfuguismo es un fenómeno existente en la sociedad y forma parte de la cultura en una sociedad democrática, la cual no la hace ilegítima pero sí ilegal.

Morán (2017), por su parte en su tesis *“Transfuguismo: dicotomía entre la lealtad partidaria y la participación política. Una visión desde los precedentes judiciales en México”*, planteó como objetivo el estudio del fenómeno del transfuguismo, desde la fase de la candidatura política. Como parte de su investigación, el autor concluyó que la existencia del transfuguismo parlamentario es un problema latente en nuestra sociedad, por lo que su existencia lejos de fortalecer el sistema político conlleva a debilitar el propio sistema, así como la representación política.

Santolaya (2009), en su libro *“Transfuguismo Político: Escenario y Respuestas”*, establece como objetivo elaborar un estudio detallado de los casos ocurridos en España; concluyendo que el Transfuguismo mueve la vida política, mostrando actitudes que la mayoría de los ciudadanos rechazan.

Passarelli (2017), en su tesis *“Análisis Económico del Transfuguismo Político”*, determina como objetivo el estudiar el fenómeno político, desde una perspectiva del análisis económico. El autor llegó a la conclusión de que el transfuguismo parte de la premisa económica de que el hombre siempre va a buscar satisfacer sus necesidades, sean estas de prestigios, de dinero, de poder, etc.

Zovatto (2016), en su tesis *“Regulación de los partidos políticos en América Latina”* establece como objetivo el estudio de los partidos políticos en los sistemas democráticos actuales, concluyendo que los parlamentos están perdiendo popularidad en muchos países de América Latina, su baja aprobación es motivo de investigación, pues se advierte una

nueva crisis en el sistema político democrático. Este fenómeno, es conocido como crisis de representación política, explicado por el transfuguismo político dentro del parlamento.

Por otro lado, en el ámbito nacional el autor Delgado- Guembes (2006) en el artículo *“Transfuguismo, su matriz histórica. Entre la libertad y la anomia en la institucionalidad política”*, establece como objetivo principal determinar en qué momento surge el transfuguismo y en qué momento se comienza a debilitar la institucionalidad del parlamento; concluyendo que el transfuguismo parte de la existencia de la crisis al interior de los partidos y del temor que tienen estas autoridades de ver disminuir su poder, la cual se traduce en intereses personalistas trasladados al parlamento.

Tanaka (2015), en su libro *“Democracia sin partidos en el Perú”*, establece como objetivo el estudio de los partidos políticos y la reforma interna como parte de establecer un sistema de partidos fuertes que evite traducirse en desviaciones antidemocráticas. El autor llega a la conclusión que se necesita contar con una mayor institucionalización de los partidos políticos y con ello mejorar la figura de la representación política.

Albalá (2014), en su artículo *¿Crisis de los partidos en América latina? El papel de los partidos políticos latinoamericanos* establece como objetivo analizar desde un punto de vista socio-histórico la crisis del sistema de partidos en América Latina, en la cual se concluye que se ha originado una crisis en la sociedad actual, deviniendo en crisis al interior de los partidos políticos, debilitando así la institucionalización de los mismos y trayendo como consecuencia el transfuguismo parlamentario.

García (2016), en su tesis *“Crisis de los Partidos Políticos: el fenómeno del transfuguismo”*, establece como objetivo determinar la relación de la crisis de los partidos políticos y el surgimiento del transfuguismo. Esta tesis más reciente concluye que la crisis existente al interior de los partidos políticos, parte de una visión posmoderna en la política, generando con ello el rechazo de toda una sociedad.

Finalmente, López (2012) en su tesis *“El Control Político Jurisdiccional de la Función Parlamentaria: El Caso del Transfuguismo”*, establece como objetivo el determinar la figura de control político en la función parlamentaria, enfocado al fenómeno del trasfuguismo. Para ello el autor concluyó que la falta de control político ha llevado a que los actores políticos al interior de los partidos actúen en base a propósitos personales y no en base al bienestar general.

Respecto de las **teorías relacionadas al tema**, se obtiene que la crisis existente al interior de los partidos políticos, ha sido para muchos autores la principal causa de que exista un

transfuguismo parlamentario, por lo que explicar la existencia de este fenómeno conlleva a entender que nuestros partidos políticos son parte de un sistema partidista que se encuentra en crisis, pues se advierte que los sustentos ideológicos y las razones por las cuales existen personas vinculadas a una organización política no son tan fuertes, por lo que al llegar al Congreso terminan por cambiarse de grupo parlamentario.

Al respecto Tanaka (2017) plantea que los partidos políticos necesitan en la actualidad una reforma interna que permita desterrar toda imagen personalista y caudillista. Dicha reforma permitirá contar con un sistema partidario más fuerte y evite situaciones futuras consideradas como anormales, lo que se puede traducir en desviaciones no recomendables en un sistema democrático, como el trasfuguismo. (p.31). En ese sentido para Seifert (2016) se considera que se necesita una construcción partidaria a través de la cual un partido político que nace en un proceso electoral pueda ser estable y enraizarse en la sociedad. (p. 8)

Bajo esta premisa Martínez (2004) parte de la idea de que si se quiere entender al fenómeno del transfuguismo es importante analizar en primer lugar la figura de la crisis que existe en nuestros partidos políticos, debido a que estas fuerzas políticas representan a la sociedad y canalizan los intereses de la ciudadanía, por lo que su existencia en un sistema democrático resulta importante para que el gobierno pueda cumplir y atender las demandas de toda la población, pues los procesos electorales para el parlamento se configuran como el mecanismo a través de la cual se consolida la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos. (p. 661)

De acuerdo con lo planteado por Sartori (2005) los partidos políticos son grupos de personas que se identifican por algún tipo de afinidad y bajo ello se presentan a una elección con miras a obtener un puesto en el parlamento (p.15).

En cuanto a su clasificación Saetone (2012) manifiesta que en primer lugar y por cronología histórica existieron los llamados partidos políticos de masa, los cuales se caracterizan principalmente por estar fuertemente articulados (p. 200). Los afiliados a estos partidos estaban unidos principalmente por razones ideológicas y programáticas, actuando bajo la misma línea y bajo los mismos intereses, representando a toda la masa popular. Para Ingrao (2015), su nacimiento histórico se remonta al siglo XX, donde sus afiliados formaban grupos políticos y partidarios para defenderse de la opresión política que por esos años existía por parte de una clase social que se consideraba superior al resto por tener el dominio de los medios de producción, naciendo estos partidos en el seno de un movimiento obrero, posterior a la segunda guerra mundial (p.11).

Por otro lado, es necesario mencionar que contrario a los partidos de masa estaban aquellos partidos que giraban alrededor de personalidades con liderazgo notable y con cierta influencia, ya sea económica, política o social reunidos para brindar el apoyo a una autoridad. Para Weber (1969), estos partidos de cuadros estaban caracterizados por reunirse o estar agrupados en función a un líder que los seguían por tener cierto prestigio o influencia (p. 232). Para Tanaka (2009) la crisis existente en las fuerzas políticas en la actualidad está relacionada a una débil figura de la institucionalización en la cual aún no se han adoptado expectativas, ni plataformas determinadas que conlleven a fortalecer a estas instituciones democráticas (p. 48). En ese sentido, como afirma Samuel Huntington (1968), la institucionalización es definida como un proceso mediante el cual estas organizaciones adquieren valor, estabilidad y predictibilidad, rasgo importante para buscar la institucionalización de estas fuerzas. (p.12)

Siguiendo a la teoría de Samuel Huntington (1968) con respecto a la institucionalización de los partidos políticos y bajo la cual se pretende explicar en el presente trabajo la crisis de los partidos en el Perú, se establece que un sistema de partidos debe contar con cuatro requisitos como mínimo: En primer lugar se encuentra la estabilidad, es decir se considera que un sistema de partidos es institucionalizado en la medida que sus partidos políticos que la conforman no aparezcan y desaparezcan con rapidez, pues si no existe estabilidad no existe institucionalización. Esta idea según Randall y Savasand (2002) está relacionada con el concepto de permanencia. (p.35). Un segundo punto es referente a la idea de que todo partido debe tener raíces estables en la sociedad definiendo con ello una identidad del partido y de sus miembros o fieles votantes, generando fuertes vínculos entre el elector y la organización. Como tercer punto referido a la institucionalización de los partidos políticos se encuentran la legitimidad que los actores políticos otorgan al proceso electoral y a los partidos políticos, pues si esta perspectiva se desmorona, los actores políticos comienzan a desconfiar de los procesos electorales y de su representación partidaria en estos procesos.

Finalmente, un cuarto punto es el hecho de que en un partido fielmente institucionalizado no deben estar subordinados a los intereses de líderes o caudillos con intereses muy personales, pues adquieren un valor propio sobreponiendo sus intereses a los del partido. En ese sentido para Carrera (2012) constituiría un signo de institucionalización la firme implantación de estructuras partidarias, con políticas internas orientadas a fortalecer su estructura y la línea bajo la cual se fundó esta fuerza. (p. 45). Además, de ello tal como lo plantea Samuel

Huntington (1968), los procedimientos del partido deben ser rutinarios, desde las decisiones que se toman en su interior hasta las elecciones para determinar quiénes formaran parte de la lista que se va al Congreso, asegurando de esa manera la democratización interna en estas instituciones, pues la falta de una estructura estable es la que conlleva a que en un futuro sus miembros decidan migrar a otro grupo parlamentario.

La determinación de la Ley para lograr la institucionalización de los partidos políticos, resulta imprescindible, aunque no suficiente ya que como lo manifiesta Valdez (2018), no solo la figura del transfuguismo no se encuentra regulada, tampoco se encuentra regulada lo referente a la financiación de los partidos políticos, pues mientras siga dándose este financiamiento desde fuentes o grupos privados, los intereses que representan estos grupos partidarios se verán alterados, contribuyendo a la crisis partidaria. (p.45)

Bajo este enfoque para Neyra, (2017), la crisis de la que se habla no solo puede ser considerada de forma sistémica sino también de forma gradual, la cual es producida por diversos factores, aunque se advierte de forma especial a la modernización y a la globalización, la cual se expresa en una falta de compromiso de las autoridades para mejorar la participación de la sociedad en las decisiones políticas. (p. 484).

Para Jiménez (2018), el transfuguismo se explica por la presencia de un sistema de partidos débil, donde la principal causa es la crisis de la desideologización que existe al interior de los partidos políticos y a la falta de institucionalización, pues este fenómeno político responde muchas veces al interés personal de reelegirse y a los acuerdos existentes al interior del parlamento. (p.155). En esa misma línea para Ríos (2009), la finalidad del tráfuga no es ocupar un lugar en el congreso, sino ocupar un espacio distinto al que obtuvo producto de la elección popular e integrarse a alguna fuerza política que represente mejor sus intereses personales. (p.4)

La literatura existente indica que las causas que motivan a un parlamentario a cambiar de partido son diversas, sin embargo, se ha puesto énfasis en primer lugar, al hecho de que los miembros del congreso cambian de agrupación en función de si obtienen o no beneficios electorales, es decir, tal como lo plantea Aldrich (2012) si el cambio de partido les va a permitir sobrevivir electoralmente periodo tras periodo legislativo. Ello está muchas veces relacionado con la falta de identidad que tiene el candidato con su partido y a la falta de una estructura estable a nivel partidario. (p.103).

Por otro lado, la doctrina considera que una causal con mayor aceptación para explicar el transfuguismo producto de la crisis partidaria, es el viraje ideológico en un partido político.

En esa misma línea Heller y Mershon (2005), consideran que algunos individuos son más propensos al cambio de partido debido a razones ideológicas. (p. 30).

Para entender un poco más la idea del transfuguismo y su relación con la crisis de los partidos políticos citaremos a Petri1 y Vargas (2015), para quienes el transfuguismo parlamentario debe su existencia a diversos factores, llevando esta explicación a la formación de un modelo binario identificando dos grandes categorías de factores explicativos del transfuguismo legislativo: Por un lado se encuentran los factores político-institucionales y por el otro lado los factores socio-culturales (p. 123). En un primer lugar los factores políticos institucionales están orientados a señalar que el sistema electoral no es neutro en la medida que se influye ya sea en el comportamiento o las estrategias de los actores políticos, además se encuentra la falta de regulación del transfuguismo propiamente dicho, lo que deja carta libre a un comportamiento de este tipo. En este grupo se encuentra también el procedimiento de designación de los candidatos al interior de los partidos políticos, la cual también va a ejercer una influencia negativa entre sus representantes, quienes optan por ser tráfugas. Sobre este punto es necesario mencionar específicamente que la doctrina la ha considerado como una de las causas con mayor énfasis y ocurrencia en nuestro país, por lo que es estimada como una primera categoría de estudio, pues tal como se ha argumentado, cuando los mecanismos empleados para la designación de candidatos dentro de los partidos políticos son más propensos a la personalización es decir que la identidad individual del candidato se vuelve más importante que la identidad de su partido, se conduce indirectamente a aumentar los niveles de indisciplina y de transfuguismo. Este es un claro ejemplo de los tráfugas de Fuerza Popular en el periodo legislativo del 2016.

En segundo lugar, dentro de este modelo planteado por Petri1 y Vargas (2015), se encuentran los factores socio - culturales, relativos al concepto de cultura política, es decir al sistema de valores vigente en una sociedad determinada, las cuales apuntan a un cambio de línea ideológica en el partido. Para ello se hace hincapié en la idea de que un partido político nace con una ideología fundante, con el paso del tiempo se acepta que la ideología cambie al igual que la sociedad pero lo que no es aceptable es que dicha postura ideológica bajo la cual se formó el partido se transforme junto a intereses personales de líderes partidarios que dan un viraje ideológico de 360 grados, lo que hace que muchos de estos militantes abandonen las filas partidarias con la cual lograron ganar un escaño en el parlamento (p.125).

Como ya se mencionó en nuestro país, el transfuguismo político es un fenómeno que se viene suscitando ya desde hace varios gobiernos dentro de nuestro sistema electoral, de manera

que va minando la consolidación democrática del país. Para Ramírez (2005) sus antecedentes se remontan a un tipo de visión posmodernista, en la cual la política no está concentrada en partidos políticos, visiones utópicas ni en fines supremos; por el contrario, para esta corriente la política es un instrumento que permite desterrar conceptos idealistas criticando los sistemas existentes de poder en una sociedad, surgiendo posturas transformistas en política con el objetivo de instaurar un sistema social más justo y adecuado a los cambios sociales. (p. 116). Es decir que para Lampert (2008), en esta corriente existe una caída sistemática del imperio de la razón, donde todo está permitido y nada está prohibido. (p.86).

Con relación a este tema, es necesario mencionar que para el Tribunal Constitucional la denominada Ley Antitránsfuga declarada parcialmente inconstitucional, distinguía dos tipos de actitudes tránsfugas, una que era considerada como legítima la cual obedecía a cuestiones de conciencia o fragmentación partidaria y otra que era considerada como ilegítima la cual obedecía a razones oportunistas y de beneficio particular, en ese sentido el Tribunal Constitucional a través de la Sentencia (STC N° 0006-2017-PI) consideraba que prohibir a un congresista separado de su bancada adherirse a otra o crear una nueva sin distinguir entre ambos tipos de transfuguismo es desproporcional, pues al no permitírsele ser parte de un grupo parlamentario se vulneran ciertos derechos fundamentales como son el derecho a la libertad de conciencia y la no sujeción al mandato imperativo entre otros. Cabe mencionar que para efectos de esta presente investigación se ha considerado a la idea del transfuguismo político como uno solo, aunque esta se clasifique según el Tribunal Constitucional en dos de tipo ilegítimo e ilegítimo. Para Landa (2001) esta clasificación de transfuguismo afecta la representación en el parlamento y la pluralidad que en todo sistema democrático se resalta. (p. 13).

De acuerdo con lo planteado por Dargent (2018) el fenómeno del transfuguismo debilita a los partidos políticos, aunque su existencia es inevitable, lejos de penalizar debe asegurarse el establecer una correcta reforma en la Ley de los Partidos Políticos e incentivar la creación de otros dispositivos normativos orientados no solo a erradicar sino también a modificar este accionar y con ello evitar conductas que se definan como ilegítimas. (p. 264)

Reafirmando el párrafo anterior Muñoz (2016), considera que debe existir una mayor regulación de la normativa que reglamenta el transfuguismo, por un lado, está presente el Reglamento del Congreso y la Ley de los Partidos Políticos, que deben rechazar el transfuguismo ilegítimo, pues con ello se afecta la voluntad popular y la representación parlamentaria. (p. 317) Cabe mencionar que en nuestro país existe una denominada Ley anti



Tránsfuga aprobada por iniciativa del Partido Político Fuerza Popular en el año 2017, mediante esta ley se advertía que el miembro partidario que renuncie a su agrupación política o sea expulsado no podrá formar un nuevo grupo político o agruparse a uno ya existente. Si bien es cierto tal como lo plantea Sulmont (2018) el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad parcial de la Ley en mención, cabe precisar que su práctica sigue existiendo con mayor énfasis en nuestro país, siendo un claro ejemplo de ello la bancada de Fuerza Popular, así como la del Partido Peruanos por el Cambio. (p. 422)

Para Barrenechea (2014) la democracia como sistema de gobierno se basa principalmente en la figura de la representación, con la finalidad de atender las demandas y expectativas de sus electores en el congreso. (p. 285). En esa misma línea, el reglamento del Congreso lo estipula en su artículo 2º: “el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación”, así mismo, la Constitución Política del Perú en su artículo 93º señala que “los congresistas representan a la nación”; por lo tanto, los congresistas deberían actuar en consecuencia con ese principio y a no a sus intereses particulares. Ello implica para Gamboa (2016) mantener una comunicación o interacción constante con los ciudadanos y las organizaciones que los representan, orientados a fortalecer nuestro Sistema Democrático. (p. 134).

El **planteamiento del problema** de una investigación es de suma importancia según Trillos (2017) porque permite diseñar la línea bajo la cual se va a orientar nuestro estudio, a través de la cual se va a formar conocimientos y producir resultados (p. 309). En ese contexto el problema general de la presente investigación es ¿De qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el Transfuguismo parlamentario? Para responder al problema general se plantea como primer problema específico: ¿De qué manera la ausencia de una estructura en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario? y como segundo problema específico: ¿De qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico? Tomando en cuenta dichos problemas se buscó determinar y conocer la manera en la que la crisis de los partidos políticos incide en el transfuguismo limitando su estudio al periodo del 2016 al 2018 en nuestro país.

Es importante resaltar que el estudio de la crisis de los partidos políticos resulta de gran importancia para entender el surgimiento del fenómeno del transfuguismo, es por ello, se justifica la presente investigación debido a que el fenómeno a estudiar es un tema de debate en la política nacional que es un grave problema para la democracia, los partidos políticos

y para el Parlamento peruano, ya que estas instituciones están perdiendo credibilidad en la sociedad civil. Por otro lado, esta investigación se justifica metodológicamente debido a un vacío en las investigaciones del Derecho en relación con este tema. Esto conlleva al desorden conceptual del transfuguismo político y al debate normativo en nuestro país.

Para Carballo (2016) es importante definir los objetivos de la investigación, ya que con ellos se podrá identificar a las categorías que serán objeto de estudio. (p. 142) Bajo esta misma línea es que se establece como objetivo general el analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario. Así mismo se plantea como objetivos específicos el explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario y el explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

De acuerdo a los objetivos y preguntas de investigación, se determina como supuesto jurídico general que la crisis de los partidos políticos en el Perú incide de forma negativa en conductas consideradas como tráfugas, debido a que la debilidad orgánica e institucional de estas fuerzas políticas permite que el cambio entre grupos parlamentarios pueda darse libremente y de manera más frecuente, alterando así los niveles de representación en el parlamento, en ese mismo sentido, como primer supuesto jurídico específico se plantea que la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide de manera negativa y adversa en un transfuguismo parlamentario, debido a que la alta volatilidad en la estabilidad y consolidación de un partido político genera que la autoridad política migre a otro grupo parlamentario, con la finalidad de mantenerse en el poder. De la misma manera como segundo supuesto jurídico específico, se plantea que la ausencia de una ideología fundante en un partido político incide de forma negativa en un transfuguismo de tipo ideológico en la medida que el pragmatismo político suplanta a la ideología y las identidades partidarias, causando con ello que sus miembros migren a otros partidos.

## **II. MÉTODO**

En el presente capítulo se aborda todo lo relacionado a la metodología de la investigación. En primer lugar, es necesario mencionar que la investigación es de tipo descriptiva, con el objetivo de analizar la crisis de los partidos políticos y la figura del fenómeno del transfuguismo en el parlamento peruano. Su estudio es básico, y el diseño es la teoría fundamentada, en base a ello se determinó el escenario de estudio, los participantes, así como los especialistas entrevistados, orientando la investigación a confirmar los supuestos jurídicos planteados en el presente trabajo. De la misma manera, se utilizaron técnicas e instrumentos que permitieron recolectar datos confiables, y llegar a un resultado válido y sobre todo real. Por otro lado, se hizo uso de determinados métodos de análisis de la información, como el método explicativo, descriptivo, correlacional, inductivo, y hermenéutico, los cuales permitieron lograr los objetivos planteados. En este capítulo, se describe también el plan de desarrollo de la metodología a emplearse, así como los aspectos éticos y morales que todo investigador debe considerar.

Siguiendo esa misma línea, la investigación tiene un enfoque cualitativo, caracterizándose por el estudio a partir de las teorías planteadas y de las observaciones del caso, siendo muy importante los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a los expertos en el tema que es materia de análisis y estudio.

### **2.1 Tipo y diseño de investigación**

El proyecto de investigación por ser de enfoque cualitativo es de tipo básica - descriptiva, puesto que, se recopilaron datos e información necesaria para construir una base de conocimiento, el cual, se va a agregar a la información ya existente, a efectos de brindar una recomendación respecto de la investigación realizada. Adicionalmente, cabe mencionar, que, este tipo de estudio busca obtener respuestas espontáneas de la observación que se realiza al sujeto. En esta investigación se observó la evolución del transfuguismo político a través de los casos ocurridos desde el año 2016 hasta el 2018, con el objetivo de identificar determinados patrones de conductas similares y diferentes en los políticos tráfugas.

El diseño del trabajo es la teoría fundamentada, porque a partir de ella se generaron teorías, que permitieron conocer el fenómeno estudiado en su contexto natural. Ello, se logró a través del análisis de los distintos comportamientos de los integrantes de los partidos políticos en

nuestro país en los periodos antes descritos, lo cual fue corroborado por las entrevistas realizadas a los especialistas en el tema.

## 2.2 Escenario de estudio

Los lugares dónde se realizaron las entrevistas como parte de la investigación fueron en las universidades donde laboran los especialistas y en sus despachos, donde brindan sus servicios, así como también, en sus centros de labores. Estos especialistas, son quienes, con su experiencia, aportaron a la presente investigación, absolviendo las interrogantes presentadas, en las entrevistas realizadas.

En cuanto, a la descripción, de los lugares, al tratarse de estructuras distintas, no hay mayor detalle, sin embargo, cabe mencionar, que los abogados especialistas en Derecho Constitucional y los politólogos, considerados para que contesten las entrevistas propuestas, son aquellos que laboran en la Universidad Cesar Vallejo, Palacio de Gobierno, Presidencia del Consejo de Ministros y en la Universidad Nacional Federico Villarreal, por un tema de accesibilidad.

Por otro lado, entre las razones, del porqué se eligió este campo de estudio, es importante mencionar, que, el tema de accesibilidad fue de suma relevancia, pues existió disponibilidad de los especialistas, en cuanto a absolver las preguntas planteadas.

## 2.3 Participantes

Respecto de los participantes, quienes aportaron con su conocimiento y experiencia están en primer lugar los abogados especialistas en Derecho Constitucional y los politólogos especializados en partidos políticos y transfuguismo parlamentario, quienes explicaron si la crisis al interior de los partidos políticos incide en la existencia de un alto número de tráfugas en el Perú, lo cual ha traído como consecuencia una gran desconfianza de la ciudadanía hacia sus autoridades.

DATOS	PROFESIÓN Y GRADO ACADÉMICO	INSTITUCIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA
Luis Alberto Matos Zúñiga	Licenciado en Ciencia Política y Magister en Gestión pública.	Universidad Nacional Federico Villarreal	24 años

María del Pilar Tello Leyva	Doctora en Derecho Constitucional y Magister en Ciencia Política.	Universidad Nacional Federico Villarreal / Editora Perú	23 años
Renato Bautista Rojas	Licenciado en Ciencia Política y Magister en Políticas Públicas	Universidad Nacional Federico Villarreal	11 años
David Zubieta Rosas	Doctor en Derecho y especialista en Gestión Pública	Despacho Presidencial	23 años
Atenas Vanesa Maldonado Chávez	Abogada y Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas	Despacho Presidencial	10 años
Américo Gonza Castillo	Abogado, historiador y Magister en gestión de políticas públicas e interculturalidad.	Despacho Presidencial	18 años
Carlos Álvarez	Abogado especialista en Gestión Pública	Presidencia del Consejo de Ministros	10 años
Allison Jiménez Rodríguez	Licenciada en Ciencia Política con estudios en gestión parlamentaria.	Despacho Presidencial	7 años
Gabriel Rafael Bullòn Rojas	Abogado y Magister en Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Poder Judicial y Universidad César Vallejo	15 años
Javier Yauris Rodríguez	Licenciado en Ciencia Política y especialista en Gestión Pública y Gobierno.	Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros	15 años

#### 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En cuanto, a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se encuentran como técnicas, a las entrevistas realizadas a los especialistas en temas de Partidos políticos y Transfuguismo, así como también a la guía documental.

De acuerdo con ello para Denzin (2015) la entrevista es considerada como la mejor herramienta para poder llegar a un resultado de una investigación social o política, teniendo en cuenta que el fenómeno que se pretende estudiar está en constante cambio a diferencia del estudio de los fenómenos naturales. (p. 64). En ese sentido se define a la entrevista como una especie de conversación entre dos o más participantes, orientado a realizar determinadas preguntas y a responderlas de acuerdo con lo cuestionado.

Para Díaz (2013), la entrevista, es una técnica de gran utilidad en la investigación que permite recoger datos y está relacionada de manera concreta con las características del entrevistador. (p. 163) Siguiendo esta idea las preguntas son la mejor técnica para encontrar respuestas y estudiar el fenómeno.

Por otro lado, el análisis Documental, es otra de las técnicas utilizadas en la presente investigación. Para Peña (2007), la guía de análisis documental es la recopilación de la información y el análisis del fenómeno que se estudia, información fue fuente principal en la investigación, facilitando el acceso de los individuos a dicha fuente. (p. 58).

En el presente trabajo de investigación fue muy importante el uso de ambos instrumentos, en función a ello la Guía de entrevistas, constó de 9 preguntas abiertas que fueron realizados a los expertos en la materia, pues según Bonilla (2005) la entrevista permite ser una ayuda memoria para el investigador y así determinar las preguntas que son objeto de estudio. (p. 191). De acuerdo con ello se determinó la estructura de la guía de entrevistas de la siguiente manera: las tres primeras preguntas están orientadas a analizar si la crisis de los partidos políticos incide en el transfuguismo parlamentario y en la representación política. En segundo lugar, las tres subsiguientes preguntas pretenden explicar por qué la ausencia de una estructura estable puede incidir en una conducta de tráfuga. Finalmente, las últimas tres preguntas están orientadas a explicar la figura de la crisis de los partidos políticos visto desde el cambio de una ideología fundante y su incidencia en un transfuguismo de tipo ideológico.

## **2.5 Procedimiento**

Respecto al procedimiento en la investigación propuesta cabe mencionar la metodología empleada, reafirmando que la investigación es de tipo descriptiva – básica, con el diseño de la teoría fundamentada, donde el escenario de investigación, fueron las universidades y las oficinas de los especialistas en derecho constitucional y politólogos. Además, en cuanto a

las técnicas que permitieron recolectar los datos relevantes para la investigación, se encuentran las guías de entrevista y la guía de análisis documental. El procedimiento metodológico que se desarrolló fue el de realizar la guía de entrevistas, con orientación a la consecución de objetivos. La entrevista, estuvo elaborada con 9 preguntas abiertas, las cuáles, fueron realizadas a los participantes de la presente investigación.

En cuanto al plan del desarrollo de la presente actividad, éste está compuesto por una serie de actividades, como la identificación del problema, así como la aproximación temática, de igual manera se encuentran los trabajos previos, teorías relacionadas, y la formulación del problema, con su debida justificación, supuestos jurídicos y objetivos, los cuales se realizaron el primer trimestre académico. Posteriormente en el capítulo II, se realizó una descripción de la metodología, en la cual se explicó el tipo y el diseño de la investigación, así como la descripción del escenario, los participantes, técnicas e instrumentos de recolección de datos y aspectos administrativos, los cuales fueron realizados en los últimos meses del ciclo académico, para finalmente lograr la sustentación del trabajo.

## **2.6 Métodos de análisis de información**

El análisis, es definido como la reflexión y el estudio que se realizará de los datos obtenidos a partir de las entrevistas, así como de las teorías que sustentarán la presente investigación. En este sentido para Rivas, S. y Saiz (2016) analizar los datos supone explorar los elementos informativos que se obtuvieron y en función a ello descubrir la relación existente entre las categorías que son estudiadas. (p.103). Siguiendo esa idea lo que se buscó con el método es un mayor conocimiento de la realidad que está siendo investigada, procediendo a su descripción y entendimiento, elaborando en base a ello los modelos que permitan explicar el fenómeno que se está estudiando.

En cuanto, al método de análisis de la información que se empleó en la presente investigación, será en primer lugar el método explicativo o descriptivo, ya que a partir de esto método se busca encontrar las razones y las causas que producen su existencia y de cómo ambas figuras (categorías) explicadas en la presente investigación crean deformaciones en el sistema político democrático. En segundo lugar, se hizo uso del método correlacional, a través de este método se buscó determinar la correlación entre la primera categoría que es la crisis de los partidos político y mi la categoría que es el transfuguismo parlamentario. A través de ello se buscó determinar la existencia de una relación causa

efecto, por lo tanto, ambas categorías no pueden ser estudiadas de forma independiente. En tercer lugar, la investigación hizo uso del método inductivo, mediante el cual se considera el inicio de la investigación con la observación de datos del fenómeno de estudio para llegar a las conclusiones y premisas generales que pueden ser aplicadas a situaciones similares a la observada. Finalmente se hizo uso también del método hermenéutico, pues a partir de este método se pretende analizar al fenómeno a partir del estudio y la interpretación a las diversas teorías, estudios y demás normativa en general que han buscado explicar estos fenómenos.

## **2.7 Aspectos éticos:**

Para Olmeda, 2015, la ética es la guía interna de las personas dirigiendo sus intenciones, que fundamenta la conciencia, dándole sentido, guiando su investigación, compenetrando la conciencia humana y dirigiendo su comportamiento de forma ética para que ello pueda trascender a lo largo de la vida. (p. 37).

Para lograr la veracidad de la presente investigación, se tomó en cuenta los lineamientos que permitieron resaltar a lo largo de la investigación los valores éticos y morales, considerando sobre todo aspectos referido al respeto de la propiedad intelectual y la identidad de los participantes que fueron nuestra principal fuente para contrarrestar nuestros resultados. En ese sentido el presente trabajo de investigación se realizó de acuerdo con la normativa jurídica vigente, creencias sociales, así como de acuerdo con la idea de responsabilidad social, doctrinas políticas y el respeto por libertad de apoyar con la presente investigación. Refiriéndose este último párrafo principalmente a nuestros participantes, quienes serán el soporte teórico y metodológico en nuestra presente investigación.



### III. RESULTADOS

#### 3.1. Resultado de la Guía de Entrevista

Para el objetivo general que es analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

A la **primera pregunta**, se obtuvieron las siguientes respuestas: Matos, L, manifiesta que la debilidad institucional en los partidos políticos está fuertemente asociada con una conducta tráfuga. En esa misma línea Tello, M. considera que existe una relación inversa entre el transfuguismo político legislativo y la representación política. Por su parte Bautista, R. considera que el transfuguismo Parlamentario en el Perú es producto de una crisis institucional. Maldonado, A. considera que la crisis de los partidos políticos no es una causal condicionante. Gonza, A. considera que se hace necesario evaluar el transfuguismo parlamentario con relación al desarrollo histórico. Zubieta, D. considera que la presencia del transfuguismo se debe a la crisis partidaria. Yauris, J. considera que el fenómeno del transfuguismo parlamentario no se trata tan solo de un problema de crisis en los partidos. Bullòn, G. considera que la forma de representación en la actualidad ha entrado en crisis. Jiménez, A. considera que el transfuguismo es producto del debilitamiento del sistema partidario. Finalmente, Álvarez, C. considera que la crisis de los partidos políticos tiene una repercusión negativa en conductas tráfugas.

**Según los resultados obtenidos** 8 de los 10 entrevistados consideran que la crisis de los partidos políticos si está relacionado directamente con las conductas tráfugas en el parlamento. De la misma manera 2 de los 10 entrevistados considera que existe una crisis de partidos políticos, pero que ello no es una condicionante para el transfuguismo en el parlamento, pues existen otros factores históricos.

A la **segunda pregunta**, Matos, L. manifiesta que es necesario modificar la Ley de los Partidos Políticos. En esa misma línea Tello, M. considera que es necesario una reforma institucional. Por su parte Bautista, R, considera que se debe de reformar la Ley de Partidos Políticos. Maldonado, A. plantea que las reformas deben propiciar la consolidación de un sistema de partidos nacional. Gonzac, A. considera que se necesita una modificación en la Ley de los Partidos Políticos. Para Zubieta, D. además de modificar la Ley de los Partidos Políticos es importante también reformar el Reglamento del Congreso de la República. Bullòn, G. considera que los partidos políticos actuales constituyen un sistema con una alta debilidad institucional. Yauris, J. considera que la norma no necesariamente evitaría la crisis partidaria. Jiménez, A. considera que la modificación en la Ley de los Partidos Políticos no

es lo único que se requiere para eliminar conductas tránsfugas. Finalmente, Álvarez, C. considera que además de reformar la Ley de los Partidos Políticos se debe reformar el artículo 95° de la Constitución Política de 1993.

**Según los resultados obtenidos** de la segunda pregunta se advierte que 7 de los 10 entrevistados consideran que se necesita una reforma integral de la Ley de Partidos Políticos pues existe una alta debilidad institucional; 3 de 10 entrevistados, consideran que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos no es lo único que se requiere para eliminar conductas tránsfugas.

A la **tercera pregunta**, Matos, L. manifiesta que la falta de regulación jurídica del transfuguismo favorece su existencia. De la misma manera Tello, M. considera que mientras no se regule el transfuguismo no puede sancionarse este hecho. Por su parte Bautista, R. considera que el vacío legal en el transfuguismo hace que estos grupos políticos no tengan claras las reglas de juego. Por su parte Maldonado, A. manifiesta que no solo se necesita regular este hecho sino también crear instituciones que refuercen su control. De la misma manera Gonza, A. considera que se debe regular el transfuguismo ilegítimo. Zubieta, D. manifiesta que la crisis parlamentaria es una constante en una sociedad tercermundista. Yauris, J. considera que se necesita regular el transfuguismo para evitar la figura de un transfuguismo ilegítimo. Bullòn, G. considera que se corre el riesgo de que existan autoridades que actúen por intereses personales. Jiménez, A. manifiesta que es importante regular este fenómeno. Finalmente Álvarez, C. considera que el transfuguismo debe ser normado adecuadamente.

**Según los resultados obtenidos** 9 de los 10 entrevistados consideran que es necesario que se regule la figura del transfuguismo. De igual manera 01 de los 10 entrevistados consideran que más que regular el transfuguismo se necesita regular también el reglamento del Congreso y la Ley de los Partidos Políticos.

Para el **objetivo específico 1**: Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

A la **cuarta pregunta**, Matos, L. manifiesta que es necesario que existan mecanismos de democracia interna al interior de los partidos políticos. En esa misma línea Tello, M. considera que en la actualidad los partidos políticos no se manejan adecuadamente. Complementando esta idea Bautista, R. manifiesta que no se debe mantener amiguismos en los partidos políticos. Por su parte Maldonado, A. considera que la falta de procedimiento de designación de candidatos es una manifestación de la crisis de los partidos políticos. Gonza, A. considera que ello no puede ser considerado una excusa. Zubieta, D. manifiesta

que debe existir mecanismos para que todos sus miembros puedan ser parte de la designación. Bullòn, G, manifiesta que la falta de designación de representantes hace posible el que existan miembros que no se sientan identificados con el partido. Yauris, J. considera que es importante la democratización de los partidos políticos. Jiménez, A. manifiesta que, ante la falta de conocimiento de la ideología, los candidatos no poseen el arraigo a su partido. Finalmente, Álvarez, C. considera que ese hecho trae como consecuencia que los partidos se debiliten y se adopten conductas tráfugas.

**Según los resultados obtenidos** 9 de los 10 entrevistados consideran que la falta de designación de candidatos y la falta de mecanismos de democracia interna en los partidos políticos es una de las causantes de una conducta tráfuga entre sus miembros. 01 de los 10 entrevistados considera que es importante analizar la figura de la institucionalización de los partidos políticos.

En la **quinta pregunta**, para Matos, L. la ausencia de partidos políticos institucionalizados se traduce en una crisis de representación política. Tello, M. manifiesta que esta crisis de institucionalidad se traduce en problemas en la representación parlamentaria. Por su parte Bautista, R. manifiesta que se necesita una reforma institucional para regular el transfuguismo parlamentario. Por su parte Maldonado, A. considera que el transfuguismo parlamentario falsea la representación. Gonza, A. considera que se necesitan diseños institucionales para erradicar la figura de un transfuguismo ilegítimo. Zubieta, D. manifiesta que para regular el transfuguismo se debe conservar el puesto de gobierno al partido y no al político. Yauris, J. manifiesta que se necesita de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios. Bullòn, G. considera que se debe de reformar la Ley de Partidos Políticos. Finalmente, Álvarez, C. considera que el bajo índice de confianza en el parlamento está relacionado el transfuguismo.

**Según los resultados obtenidos** todos los entrevistados coinciden en que la falta de partidos políticos institucionalizados es la causa de una conducta tráfuga. De la misma manera 03 de los 10 entrevistados consideran que la falta de institucionalidad de los partidos políticos está relacionada con la crisis de representación.

En la **sexta pregunta**, Matos, L. considera que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una falta de identidad. Tello, M. plantea la existencia de un transfuguismo sociocultural. Bautista, R. considera la existencia de la costumbre parlamentaria. Maldonado, A. considera que la Ley de Partidos Políticos debe reforzar sus lazos. Para Gonza, A. existe una falta de compromiso de los miembros a sus partidos. Zubieta, D. considera que la falta de una cohesión partidaria es producto de un vacío legal. Bullòn, G. considera que la debilidad

partidaria entre sus miembros es una variable política. Yauris, J. considera que los líderes del partido han adoptado una posición personalista. Jiménez, A. considera que al no existir compromiso de los adherentes, solo les queda cambiarse de partido. Finalmente, Álvarez, C. considera que la disciplina partidaria está ligada a hacer carrera política al interior de un partido político.

**Según los resultados obtenidos**, los 10 entrevistados consideran que la debilidad partidaria y la falta de cohesión en el partido son variables políticas que condicionan en el transfuguismo. Así mismo 02 de los 10 entrevistados, coinciden en que estas variables se ven influenciados por la postura personalista que adoptan los partidos.

Para el **objetivo específico 2**: Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

A la **séptima pregunta**, para Matos, L. el cambio de una ideología es parte de una adaptación al cambio social. Tello, M. considera que el cambiar de una postura, puede ser una causal válida. Bautista, R., considera que el viraje ideológico no puede ser una ser una causal suficiente. Maldonado, A. considera débil del nexo de origen entre representantes y ciudadanos. Para Gonza, A. existe en los partidos una posición personalista. Zubieta, D. plantea la existencia de presiones políticas dentro de un partido en el congreso. Bullòn, G. manifiesta que el cambio de ideología del partido es causal suficiente. Yauris, J. plantea que el cambio el ideario político no justifica el transfuguismo. Según Jiménez, A. es importante considerar la ideología fundante. Finalmente, Álvarez, C. comenta que la ausencia de una ideología fundante es causal del transfuguismo.

**Según los resultados obtenidos** 08 de los 10 entrevistados consideran que el cambio de la ideología con la que se fundó el partido sería una causal válida para el transfuguismo, por el contrario 02 de 10 entrevistados consideran que el cambio de ideología no es suficiente.

A la **pregunta 8**, Matos, L. considera que los invitados no mantienen la misma línea ideológica. Tello, M. considera que este hecho debería regularse en la Ley de los Partidos Políticos. Bautista, R. considera que los invitados representan más a sus intereses que las de una nación. Maldonado, A. considera que no debe sancionarse que existan invitados. Gonza, A. considera que finalmente la curul le pertenece al candidato. Zubieta, D. considera que debe regularse jurídicamente. Bullòn, G. plantea que no deben aceptarse invitados en un partido político. Yauris, J. considera que incluir invitados es perjudicial para el propio partido. Jiménez, A. manifiesta que, en la actualidad, la mayoría de los candidatos son invitados. Finalmente, Álvarez, C. considera que un invitado puede resultar perjudicial para el partido político.

**Según los resultados obtenidos**, 7 de los 10 entrevistados consideran que el incluir invitados no miembros de un partido político puede resultar perjudicial para el propio partido. Por otro lado 03 de los 10 entrevistados consideran que no es malo aceptar invitados, siempre que se regule su presencia, para evitar así conductas trãssfugas.

A la **pregunta 09**, Matos, L. considera que es válido que el miembro de un partido decida cambiarse de bancada si advierte que el partido con el cual se postuló cambió de ideología. Tello, M. considera que el cambio de una ideología es una causal válida. Bautista, R. considera que las ideologías tienen que adaptarse a los cambios existentes en la sociedad. Maldonado, A. considera que no se justifica este hecho, pero es válido. Gonzac, A. considera que, la Ley de Partidos Políticos debe establecer un tiempo para formar una nueva bancada. Zubieta, D. considera que el viraje ideológico es la causa fundamental. Para Bullòn, R. el cambio de ideología no es una causal suficiente. Yauris, J. considera que es totalmente valido el cambiar de partido político. Jiménez, A. considera que, considera que, este es un “pretexto” recurrente de los actuales legisladores. Finalmente, Álvarez, C. considera que el cambio de ideología puede ser la causal para la falta de identidad del militante y su partido.

**Según los resultados obtenidos** 07 de los 10 entrevistados consideran que el cambio en la ideología es una causal para cambiarse de partido político, ya que en ello se ve relacionado con la idea de los derechos individuales y la ética profesional de estos parlamentarios. Así mismo 03 de los 10 entrevistados por su parte consideran que no es una causal valida, ya que ello puede advertir la existencia de pretextos para irse con un partido que representa mejor sus intereses.

### **3.2.- Resultado del Análisis Documental:**

En la presente investigación se analizó la Ley de los Partidos Políticos, Ley 28094 y su modificatoria para advertir que existen ciertos vacíos legales lo que permite su existencia con una alta debilidad institucional, por lo que se busca crear de incentivos para reducir los efectos del transfuguismo, por ejemplo, se debe poner un mayor énfasis en cuanto al tema de la organización y la forma en la eligen a sus representantes para pertenecer a la lista congresal. Por otro lado, se analiza el Reglamento del Congreso pues con el fin de reducir el número de políticos trãssfugas se debe considerar que no se debe permitir la formación de alianzas parlamentarias y mucho menos la creación de nuevas bancadas, en ese sentido se analiza los artículos, 22°, 37° y 76° del Reglamento del Congreso. Como parte de este análisis también se considera importante analizar la Sentencia N° 0006-2017-PI//TC, mediante el cual se declaró inconstitucional la Primera Reforma del Reglamento del Congreso, efectuada por la Resolución Legislativa N° 007-2016-2017-CCR. Finalmente se analiza la Resolución

Legislativa N° 003-2017-2018-CCR, en la cual en su momento el Congreso planteó la prohibición de que se formen nuevas bancadas con aquellos parlamentario considerados como tráfugas, en ello se puedo advertir la discusión si la curul obtenida en unas elecciones democráticas pertenece al congresista o al partido.

#### IV. DISCUSIÓN

De los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos respecto al objetivo general, se puede determinar que la mayoría de los entrevistados especialistas en Derecho Constitucional y en política consideran que la crisis de los partidos políticos **si está relacionado directamente** con las conductas tráfugas en el parlamento, lo que conlleva a que no se desempeñe correctamente una de sus funciones que es el de la representación, no obstante un grupo menor de los entrevistados consideran que existe una crisis de partidos políticos, pero que ello no es una condicionante para el transfuguismo en el parlamento, pues existen otros factores históricos y políticos que conllevan a considerar el transfuguismo como un fenómeno que afecta la representación política, pues según manifiestan los especialistas y todos coinciden en el mismo punto, es la existencia de un bajo índice de confianza en el parlamento, el cual va relacionado a un alto número de tráfugas en el Congreso; del mismo modo la Resolución Legislativa N° 007-2016-2017-CR, la cual modifica los artículos 22°, 36° y 37° del Reglamento del Congreso menciona que la formación de nuevas bancadas parlamentarias está vinculada al aumento de políticos tráfugas, la cual altera la pluralidad de la representación en dicha institución. En esa misma línea la Sentencia N° 0006-2017-PI//TC, mediante la cual se declaró inconstitucional la primera reforma del Reglamento del Congreso, plantea que efectivamente la crisis partidaria incide en conductas tráfugas, pero ello más que prohibido necesita ser regulado, pues para el Tribunal Constitucional existen dos tipos de transfuguismo, un transfuguismo de tipo legítimo el cual es justificable y un transfuguismo ilegítimo, el cual obedece a razones de oportunismo, que afectan al sistema democrático y a la representación parlamentaria.

Esta postura es respaldada por la doctrina, pues para Martínez (2004, p. 661) para entender al fenómeno del transfuguismo se requiere analizar en primer lugar la figura de la crisis que existe en nuestros partidos políticos, debido a que estas fuerzas políticas representan a la sociedad y canalizan los intereses de la ciudadanía, por lo que su existencia en un sistema democrático resulta importante para que el gobierno pueda cumplir y atender las demandas de toda la población, pues los procesos electorales para el parlamento se configuran como el mecanismo a través de la cual se consolida la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos, por lo tanto el transfuguismo es producto de una debilidad partidaria y de un Sistema de Partidos en crisis. En esa misma línea Sartori (2005, p. 15) considera que se necesita una reforma en la Ley de los Partidos Políticos, pues tal como respondieron los entrevistados existe una alta debilidad institucional, el cual es propiciado por la misma Ley

de Partidos. De acuerdo con ello, se hace mención a uno de los trabajos más importantes y el más representativo en este tema, como lo es el de Giovanni Sartori (1994) "*Ingeniería constitucional Comparada*", en este trabajo el autor propone pensar las reformas constitucionales (las más adecuadas) desde una perspectiva comparada. En ese sentido se considera conveniente que la propuesta adecuada para regular el transfuguismo sea la de conservar el puesto de gobierno al partido y no al político que lo obtiene, como se da en el caso brasileño y algunos otros países latinoamericanos.

Entonces se debe tener en cuenta que para que esta reforma institucional funcione primero se debe fortalecer los partidos políticos como institución que lleva a los congresistas al parlamento, para que una vez que sus candidatos salgan electos sean los mismos partidos políticos quienes tengan que controlarlos más allá de que sean congresistas. Por otro lado, los entrevistados en su mayoría consideran que también debe cambiar la actitud de los congresistas, ellos deben recuperar la idea de que su llegada al congreso se dio como candidatos que representan a una lista con una propuesta política y con un cargo de representar a una parte del país y no a fin de satisfacer sus objetivos personales.

Respecto a los vacíos legales en la regulación del transfuguismo y el favorecimiento a su existencia como resultado de una crisis partidaria, Matos, Tello, Bautista, Maldonado, Zubieta, Bullòn, Yauris, Jiménez y Álvarez, coincidieron en señalar que es necesario que se regule la figura del transfuguismo, porque mientras no existan mecanismos jurídicos que regulen su existencia o que sancionen esta figura se corre el riesgo de que su accionar sea libremente y en perjuicio de la sociedad democrática. Sobre este hecho la aproximación más cerca a la conceptualización que se tiene de dicho fenómeno, es en la Sentencia STC N° 0006-2017-PI emitida por el Tribunal Constitucional, la cual precisa la existencia de un transfuguismo legítimo e ilegítimo, donde prohibir a un congresista separado de su bancada adherirse a otra o crear una nueva sin distinguir entre ambos tipos de transfuguismo es considerado como desproporcional, pues al no permitírsele ser parte de un grupo parlamentario se vulnera, ciertos derechos fundamentales como son el derecho a la libertad de conciencia y la no sujeción al mandato imperativo entre otros. En ese sentido se advierte



que **la crisis partidaria sí tiene una incidencia en un transfuguismo de tipo ilegítimo**, pues prohibir el transfuguismo legítimo albergaba la idea de vulnerar los derechos fundamentales de los parlamentarios.

De los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos respecto al objetivo específico 1 se determina que la mayoría de los entrevistados expertos en Derecho Constitucional y Ciencia Política como Matos, Tello, Bautista, Maldonado, Zubieta, Bullòn, Yauris, Jiménez y Álvarez, señalan que la falta de designación de candidatos es una de las causantes que explica conductas tráfugas entre los miembros de un partido. En esa misma línea para Matos y Yauris es importante analizar la figura de la institucionalización política, pues tal como manifestaron los entrevistados la falta de una estructura estable en los partidos políticos es producto de una falta de institucionalización de estas fuerzas políticas, del mismo modo tal como se analizó en la Ley de los Partidos Políticos, Ley 28094 se advierte que existen vacíos legales que permiten la existencia de estos partidos con una alta debilidad institucional. Al respecto, en la doctrina de Samuel Huntington (1968), señala que la falta de institucionalidad en los partidos políticos es una clara muestra de un sistema partidario en crisis, pues los procedimientos del partido deben ser rutinarios, inclusive aquellos vinculados a la elección y al control del partido, como la celebración de elecciones primarias en las cuales se eligen a los candidatos del partido político, asegurando de esa manera la democratización interna en estas instituciones, ya que la falta de una estructura estable es la que conlleva a que en un futuro sus miembros decidan migrar a otro grupo parlamentario. En ese sentido y tal como lo plantearon Matos, Tello, Bautista, Zubieta, Gonza, Maldonado, Yauris, Bullòn, Jimenez y Álvarez la falta de partidos políticos institucionalizados es la causa de conductas tráfuga en el parlamento. En esa misma línea para Matos y Yauris la falta de una estructura estable en un partido político es el resultado de la crisis existente al interior de estas fuerzas políticas. Tal como manifestó Tanaka (2009, p. 140) se necesita modificar la Ley de los Partidos Políticos, Ley 28094, con el objetivo de llenar los vacíos existentes en cuanto a casos específicos, en ese sentido tal como mencionó Matos y Bautista se necesita incentivar la reglamentación interna de cada partido político y restringir el voto preferencial al menos hasta que los partidos políticos se hayan fortalecido, de manera que los candidatos a congresistas no hagan campañas personalistas sino en conjunto al partido político por el cual postula. En esa misma línea el informe de la Comisión de Constitución presentado en Setiembre de 2016, por el congresista de Fuerza Popular Miguel Torres, que

fue base para la Resolución Legislativa N° 007-2016-2017-CR, se advierte que resulta de vital importancia que se regule la figura del transfuguismo, porque mientras no existan mecanismos jurídicos que regulen su existencia o que sancionen esta figura se corre el riesgo de que su accionar sea libremente y en perjuicio de la sociedad democrática.

Entonces tenemos que para los entrevistados y para la doctrina **la falta de una estructura estable en los partidos políticos, como expresión de la débil institucionalización de los mismos, es parte de la crisis de los partidos políticos y una causal que incide sobre una conducta tráfuga**, aunque añadiendo a esta idea el Tribunal Constitucional a través de la Sentencia (STC N° 0006-2017-PI) consideraba que al existir dos tipos de transfuguismo es necesario distinguir su existencia, pues no hacerlo y solo sancionarlo es desproporcional, en la medida que se puede vulnerar ciertos derechos fundamentales como son el derecho a la libertad de conciencia y la no sujeción al mandato imperativo, entre otros.

De los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos respecto al objetivo específico 2 se puede determinar que la mayoría de los entrevistados especialistas en Derecho Constitucional y Ciencia Política, Matos, Tello, Bautista, Maldonado, Zubieta, Bullòn, Yauris, Jiménez y Álvarez, consideran importante la ideología en un partido político, pues señalan que el cambio de la ideología con la que se fundó el partido es una causal válida para el transfuguismo, del mismo modo lo planteó la Resolución Legislativa N° 007-2016-2017-CR, pues dentro de las causales que explicaba el transfuguismo se encontraba el cambio de ideología en un partido político. A ello se suma lo mencionado en la Sentencia STC N° 0006-2017-PI, la cual declaró inconstitucional la primera reforma del Reglamento del Congreso, efectuada por la Resolución Legislativa 007-2016-2017-CR, la cual menciona que el viraje ideológico es una causal para un transfuguismo de tipo legítimo.

Esta postura fue respaldada por la doctrina pues Heller y Mershon (2005, p. 30), consideran que algunos individuos son más propensos al cambio de partido político por cuestiones ideológicas. En esa misma línea y confirmando lo mencionado por los expertos Dennis P. Petri1 y Jean-Paul Vargas (2015, p. 125), planteaban que el partido político nace con una ideología fundante, con el paso del tiempo se acepta que la ideología cambie al igual que la sociedad pero lo que no es aceptable es que dicha postura ideológica, bajo la cual se formó el partido, se transforme junto a intereses personales de líderes partidarios que dan un viraje ideológico de 360 grados, lo que hace que muchos de estos militantes abandonen las filas partidarias con la cual lograron ganar un escaño en el paramento.

De los resultados se puede advertir que los expertos corroboran la idea de que el cambio de una ideología fundante es una causal que desata la crisis en los partidos políticos y motivo por la cual ello se traduce en un transfuguismo que según algunos teóricos denominan transfuguismo ideológico y que para el Tribunal Constitucional es considerado como transfuguismo legítimo pues las causales son consideradas válidas. En esta misma línea los entrevistados consideran que el cambio de la ideología con la que se fundó el partido es una causal válida para el transfuguismo, aunque en algunos casos y tal como lo explicaron los entrevistados ello puede darse por presiones políticas.

Un punto que también resulta importante incluir es que los entrevistados Matos, Tello, Bautista, Maldonado, Zubieta, Bullòn, Yauris, Jiménez y Álvarez, plantean que la presencia de contar con personajes invitados que no profesen la misma ideología partidaria pero sí que sean de apoyo para formar parte de la lista congresal, resulta perjudicial para la crisis partidaria y para promover conductas de tipo tráfugas. En este punto, se puede advertir que la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094 no regula específicamente este tipo de casos, mostrando un claro vacío legal. En esa misma línea la Resolución Legislativa N.º 007-2016-2017-CR considera que el incluir invitados no miembros de un partido político a la lista congresal resulta perjudicial para el propio partido, en la medida que se convierte en una condicionante para actitudes tráfugas.

## V. CONCLUSIONES

1.- En el periodo legislativo del 2016 al 2018, el alto número de políticos tráfugas fue producto de una crisis partidaria la cual tuvo como principal causa la débil institucionalidad de estos partidos políticos, causal suficiente para explicar conductas tráfugas de nuestros políticos en el periodo estudiado. Este fenómeno del transfuguismo no es nuevo, por el contrario, su presencia se remonta a los años 90, pero a pesar de sus años de existencia a la fecha no hay un dispositivo normativo que regule la presencia de esta figura en nuestro sistema político, advirtiendo que existe un claro vacío legal que junto con la crisis de partidos termina por afectar la vida política y partidaria en nuestro país. La única tipificación de este fenómeno es brindada por el Tribunal Constitucional la cual considera dos tipos de transfuguismo, uno de tipo legítimo y otro ilegítimo, el cual obedece a razones no consideradas como válidas en un sistema democrático. Es por ello que la primera conclusión señala que efectivamente la crisis en la que se encuentran nuestros partidos políticos es la principal causal que incide en una conducta tráfuga de nuestras autoridades, añadiendo a ello que este tipo de transfuguismo es el transfuguismo ilegítimo, el cual afectó la representación política y la pluralidad democrática al interior del Congreso, tal como se observó en el periodo legislativo estudiado.

2.- La débil institucionalidad de los partidos políticos, es una causal que advierte la crisis partidaria, en esa misma línea se considera que uno de los principales síntomas de esta debilidad institucional es la falta de una estructura estable al interior de los partidos políticos, lo cual hace que dichas fuerzas políticas se conviertan en instituciones personalistas que giran en torno a la figura de un candidato o de una persona, aumentando los niveles de indisciplina y deslealtad partidaria. En ese sentido se concluye que la falta de una estructura estable y de procedimientos democráticos al interior del partido contribuyen en la formación de conductas tráfugas.

3.- Finalmente se concluye que, a la falta de una estructura estable en los partidos políticos como señal de una débil institucionalidad partidaria, se agrega la falta o el cambio de una ideología fundante, pues ello permite que sus miembros partidarios se alerten con respecto a un cambio de intereses por parte de los directivos del partido político, lo que conlleva a migrar de grupo partidario y a la adopción a otra bancada o a la formación de una bancada nueva al interior del parlamento.

## **VI. RECOMENDACIONES.**

1.- La Reforma Constitucional e Institucional es importante para superar la crisis de los partidos políticos orientado su existencia al fortalecimiento de la democracia, así mismo se recomienda que las reformas deben propiciar la consolidación de un sistema de partidos nacional; al mismo tiempo, se considera importante que estas reformas deben también estar orientadas a fortalecer los espacios de representación. En esa misma línea, se recomienda aprobar tres tipos de normas: En primer lugar, las normas penales que tipifiquen el transfuguismo basado en un beneficio económico, en segundo lugar las normas reglamentarias y éticas que desalienten y sancionen el transfuguismo mediante la reducción de derechos, al interior del Parlamento como también al interior de los partidos políticos; y las normas éticas que permitan calificar y tratar determinados casos de excepcionales, fundamentado en razones de conciencia (disidentes).

2.- Se recomienda modificar la Ley de los Partidos Políticos en cuanto a la adopción de políticas internas democráticas orientado a fortalecer y mantener estructuras estables en su interior, que le permita adoptar medidas no autoritarias ni personalistas, sino por el contrario reforzar una línea participativa e integral entre sus miembros, creando mecanismos de control e incentivos institucionales que permiten reforzar la identidad del miembro partidario con la fuerza política a la cual pertenece.

3.- Como tercer punto se recomienda fortalecer la idea en los partidos políticos de la adopción de una ideología y de una plataforma política, para en función a ello establecer un plan de gobierno el cual debe ser respetado y aplicado una vez que se obtiene la curul. Finalmente se recomienda ahondar en el estudio del Parlamento como institución y los fenómenos que se derivan de éste, aumentando el número de casos (sincrónico), así como el tiempo estudiado (diacrónico).

## REFERENCIAS

- Albalá, A. (2014). *¿Crisis de los partidos en América latina? El papel de los partidos políticos latinoamericanos en el escenario reciente*. Revista Política, 52(1), ISSN: 0716-1077. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=645/64532006006>.
- Aldrich, J. (2012). *¿Por qué los partidos políticos? Una segunda mirada*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Barrenechea, R. (2014). *Perú 2013: La Paradoja de la Estabilidad*. Revista de Ciencia Política de Santiago, 34(1), 267-292. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X201x4000100013>.
- Bonilla, E. (2005). *Más allá del dilema de los métodos*. Bogotá, Colombia: Editorial Norma.
- Carpizo, J. & Sartori, G. (2002). *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados. Cuestiones Constitucionales*. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, 1(7). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.22201/ij.24484881e.2002.7.5656>.
- Carballo, M., & Guelmes, E. (2016). *Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación*. Revista Universidad y Sociedad, 8(1), 140-150. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S221836202016000100021&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202016000100021&lng=es&tlng=es).
- Congreso de la República del Perú (2015). *La Función de Representación: Nuevas Perspectivas y Estrategias*. Lima, Perú: Editorial del Congreso.
- Converse, P. (1969). *Of Time and Partisan Stability*. Revisit de Comparative Political Studies, (2); p. 139. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1177/001041406900200201>.
- Denzin, E. (2015). *La Entrevista*. Lima, Perú: Palestra Editores.
- Dargent, E. & Muñoz, P. (2012). *Perú 2011: Continuidades y Cambios en la Política sin Partidos*. Revista de Ciencia Política, 32 (1), 245-268.

- Delgado-Guembes, C. (2006). *Transfuguismo, su matriz histórica. Entre la libertad y la anomia en la institucionalidad política*. Revista de Derecho & Política, 0(59), 93-110. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/>.
- Díaz-Bravo, L. & Varela, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico. Investigación en Educación Médica*, 2(7), 50-110. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3497/3497332280009>
- Duverger, M. (2012). *Los partidos políticos*. Distrito Federal de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Esteban, J. (2007). *El fenómeno español del transfuguismo político y la jurisprudencia constitucional*. Revista de Estudios Políticos. 0(70), 7-32. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/47081/28566>.
- Fernández, E. (2015). *Partidos políticos y competición electoral*. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológica, 14 (1), 129-146. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/380/38041418006.pdf>.
- Fretes C. (2012). *La consolidación democrática en Paraguay*. América Latina Hoy (60) (12), 67-82.
- García, A. (2016). *Crisis de los Partidos Políticos y el Fenómeno del Transfuguismo*. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Gamboa, R. (2016). *Chile 2015: Falla política, desconfianza y reforma*. Revista de Ciencia Política, 36(1), 123-144. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2016000100006>.
- Heller, W. & Mershon, C. (2005). *Party Switching in the Italian Chamber of Deputies*. Revist The Journal of Politics. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2005.00328.x>
- Huntington, S. (1997). *El orden político en las sociedades en cambio*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.
- Ingrao, P. (2015). *Partido y movimiento de masas*. Madrid, España: Mientras Tanto.

- Idea Internacional (2009). *Estudios sobre el Congreso Peruano. Grupos parlamentarios, disciplina partidaria y desempeño profesional*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
- Jiménez, M. (2018). *Transfuguismo Legislativo entre Gobierno y oposición en Guatemala*?. Madrid, España: Editorial de la Universidad de Salamanca. Recuperado de <https://doi.org/10.14201/alh201879153187>.
- Lampert, E. (2008). *Posmodernidad y universidad: ¿una reflexión necesaria?* Revista de Perfiles Educativos, 30(120), 79-93. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982008000200005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982008000200005&lng=es&tlng=es).
- Landa, C. (2001). *Notas Sobre el Transfuguismo Parlamentario peruano*. Revista de Ciencia Política y Gobierno, 16 (1), 09-17. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16999/17298>.
- López, F. (2012). *El control político jurisdiccional de la función parlamentaria: el caso del Transfuguismo*. Lima, Perú: Editorial de la Pontificia Universidad Católica.
- Martínez, M. (2004). *La representación política y la calidad de la democracia*. Revista Mexicana de Sociología, 66(4), 661-710. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-250320040](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-250320040).
- Martínez, V. (2009). *Partidos políticos: un ejercicio de clasificación teórica*. Revista de Perfiles latinoamericanos, 17(33), 39-63. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S01887653200900010002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S01887653200900010002&lng=es&tlng=es).
- Mendes, A. & Codato, A. (2019). *The effectiveness of the parliamentary front on sport in the Brazilian National Congress between the World Cup and the Olympic Games*. Revista Brasileira de Ciência Política, (29), 121-154. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.1590/0103-335220192904>.
- Morán, E. (2017). *Transfuguismo: dicotomía entre la lealtad partidaria y la participación política. Una visión desde los precedentes judiciales en México*. Revista Díkaion,



26(1), 84-106. Recuperado de <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/7367/4569>.

Muñoz, P. (2016). *Perú: El fin del optimismo*. Revista de ciencia política de Santiago de Chile, 36(1), 313-338. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2016000100014>.

Neyra, M. (2017). *Crisis de representación de los partidos políticos en el Perú*. Revista LEX, 15(20), 479-491. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v15i20.1452>.

Olmeda, H. (2015). *La ética y el comportamiento del ser humano*. Lima, Perú: Ediciones Peisa.

Passarelli, F. (2017). *Análisis Económico del Transfuguismo Político*. Sevilla, España: Editorial Universidad Pablo de Olavide.

Peña Vera, T. y Pirela Morillo, J. (2007). La complejidad del análisis documental. Revista de Información, Cultura y Social. 0(16), 55-81.

Ramírez, A. (2005). *Posmodernidad y Política*. Revista Espiga de la Universidad Estatal San Pedro de Montes de Oca., 0 (12), 109-118.

Ríos, L. (2009). *El transfuguismo electoral. Un debate constitucional en México: Cuestiones Constitucionales*. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, 1(21), 114-150. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2009.21.5886>.

Rivas, S. & Saiz, C. (2016). *Instrucción en pensamiento crítico: influencia de los materiales en la motivación y el rendimiento*. Revista Latinoamericana de Estudio Educativos, 12(1), 91-106. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13414974>

Saettone, F. (2012). *La transformación de los partidos políticos modernos: el caso del Partido Justicialista en Argentina*. Revista Perspectivas de Políticas Públicas, 2(3). Recuperado de <https://doi.org/10.18294/rppp.2012.617>.

Santolaya P. (2009). *Transfuguismo Político: Escenario y Respuestas*. México: Ediciones. Pamplona - Navarra.

- Santo, P. (2018). *Party Membership and Activism in a New Democracy: Evidence from the Portuguese Case*. 61(4), 467-497. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.1590/001152582018165>.
- Salinas, J. (2017). *La dinámica de los partidos en América Latina hasta el comienzo del siglo XXI: algunos elementos para el análisis de este proceso*. Universidad de La Habana, 0(284), 160-176. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S025392762017000200010&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S025392762017000200010&lng=es&tlng=es).
- Sartori, G. (2005). *Los Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Seifert M. (2016). *La experiencia política importa. Estabilidad partidaria a nivel subnacional en el Perú*. Revista de Ciencia Política y Gobierno, 3(6), 97-114. Recuperado de [revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/19208](http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/19208).
- Sulmont, D. (2018). *¿Existe el voto programático en elecciones con un sistema de partidos políticos débil? Un análisis de las elecciones presidenciales peruanas de 2016*. Revista de Ciencia Política, 38(3), 429-457. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2018000300429>.
- Tanaka, M. (2015). *Democracia sin partidos. Perú, 2000-2005. Los problemas de representación y las propuestas de reforma política*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Tanaka, M. (2017). *Personalismo e institucionalización la reforma de los partidos políticos en el Perú*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Tanaka, Martín (2009). *La nueva coyuntura crítica en los países andinos*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos, IDEA Internacional. Recuperado de <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.67.616>
- Valdez, A. (2018). *El financiamiento de los partidos políticos y la confianza ciudadana en México*. Revista de Intersticios sociales, 1(15), 309-331. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-4es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-4es&tlng=es).
- Vera, J. (1997). *La Crisis del mandato representativo en el sistema electoral de listas: El*

*Transfuguismo Político*. Madrid, España: Universidad Rey Juan Carlos.

Vergara, A. (2010). *La nueva coyuntura crítica en los países andinos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, IDEA Internacional - Revista de Ciencias Sociales, (67), 183-185.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.67.616>

Weber, M. (1969). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Zovatto, D. (2016). *Regulación de los partidos políticos en América Latina*. México: Diálogo Político

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** Katherine Rosa Cerda Sánchez

**FACULTAD/ESCUELA:** Derecho

<b>TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>	
“Crisis de los Partidos Políticos en el Perú y el Transfuguismo Parlamentario, en el Periodo 2016 – 2018”	
<b>PROBLEMAS</b>	
<b>Problema General</b>	¿De qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el Transfuguismo parlamentario?
<b>Problema Específico 1</b>	¿De qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario?
<b>Problema Específico 2</b>	¿De qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico?
<b>OBJETIVOS</b>	
<b>Objetivo General</b>	Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario
<b>Objetivo Específico 1</b>	Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.
<b>Objetivo Específico 2</b>	Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.
<b>SUPUESTOS JURÍDICOS</b>	
<b>Supuesto General</b>	La crisis de los partidos políticos en el Perú incide de forma negativa en conductas consideradas como tráfugas, debido a que la debilidad orgánica e institucional de estas fuerzas políticas permite que el cambio entre grupos parlamentarios pueda darse libremente y de manera más frecuente, alterando así los niveles de representación en el parlamento.
<b>Supuesto Específico 1</b>	La ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide de manera negativa y adversa en un transfuguismo parlamentario, debido a que la alta volatilidad en la estabilidad y consolidación de un partido político genera que la autoridad política migre a otro grupo parlamentario, con la finalidad de mantenerse en el poder.

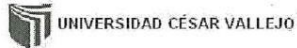
<b>Supuesto Específico 2</b>	La ausencia de una ideología fundante en un partido político incide de manera negativa y adversa en un transfuguismo de tipo ideológico en la medida que el pragmatismo político suplanta a la ideología y las identidades partidarias, causando con ello que sus miembros migren a otros partidos.
<b>Categorización</b>	<p>Categoría 1: <b>Crisis de Partidos Políticos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subcategoría 1: Ausencia de una estructura estable</li> <li>- Subcategoría 2: Ausencia de una ideología fundante</li> <li>-</li> </ul> <p>Categoría 2: <b>Transfuguismo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subcategoría 1: Transfuguismo Parlamentario</li> <li>- Subcategoría 2: Transfuguismo Ideológico</li> </ul>
<b>MÉTODO</b>	
<b>Diseño de investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Enfoque:</b> Cualitativo</li> <li>- <b>Tipo de Investigación:</b> Básica</li> <li>- <b>Diseño:</b> Teoría Fundamentada</li> </ul>
<b>Método del muestreo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Población:</b> Abogados Constitucionalistas</li> <li>- <b>Muestra:</b> 10 Abogados y politólogos especialistas en materia constitucional y partidos políticos.</li> </ul>
<b>Plan de análisis y trayectoria metodológica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b></li> <li>- <b>Técnicas:</b> Entrevista y análisis de documentos</li> <li>- <b>Instrumento:</b> Guía de entrevista y guía de análisis documental.</li> </ul>
<b>Análisis cualitativo de datos</b>	Descriptivo, hermenéutico e inductivo

#### UNIDAD DE ANÁLISIS Y CATEGORIZACIÓN

<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	Asociación de base privada que cumple funciones públicas, es expresión de pluralismo político e instrumento de participación, concurre a la formación de la voluntad popular y crea la representación política a través de la presentación de programas y candidaturas electorales.
<b>TRANSFUGUISMO</b>	Persona que pasa de una ideología o colectividad a otra. La actitud del tráfuga, que aun ejerciendo su derecho individual altera el equilibrio de las fuerzas derivado del grupo político con el que había concurrido a las elecciones, otorgando con su conducta la mayoría a otro grupo hasta ese momento minoritario.

## ANEXO 2: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### 2A.- GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Valdesama Mendoza, Santiago Rufo*  
 1.2. Cargo e institución donde labora: *Docente UCV.*  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Guía de entrevista.*  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: *Cecilia Sanchez Katherine Rosa*

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

91
←

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

90 %

Lima, *18 de junio* del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No. *22468493* Telf. *939 104 649*

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: *VARGAS HUAFIÁN, ESAÚ*  
 1.2. Cargo e institución donde labora: *DOCENTE Y ASESOR DE TESIS*  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *GUIA DE ENTREVISTA*  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: *Cecilia Sanchez Katherine Rosq*

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											✓		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											✓		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											✓		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

*Si*  
*94*

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

*94%*

Lima, *17 DE JUNIO* del 2019

*E*  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI No. *31042622* Telf. *969415453*

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Valdesama Mendoza, Santiago Ruffo*  
 1.2. Cargo e institución donde labora: *Docente UCV.*  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Guía de entrevistas.*  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: *Cecilia Sanchez Kothwin Rosa*

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
—

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

90 %
------

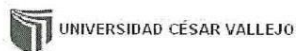
 Lima, *18 de junio* del 2019



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No. *22468403* Telf. *939 104 649*



## 2B.- GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres..... ACEITO LUCA  
 1.2. Cargo e institución donde labora..... DOCENTE UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación..... Guía de análisis documental  
 1.4. Autor(A) de Instrumento..... Katherine Rosa Cerda Sanchez

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 15 DE NOVIEMBRE del 2019

[Firma]  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 8172953 Telf.: 931290720

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres..... Valaxxama Mendoza, Santiago Rujó  
 1.2. Cargo e institución donde labora..... Docente UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación..... Guía de análisis documental  
 1.4. Autor(A) de Instrumento..... Katherine Rosa Cerda Sanchez

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos											X		
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X
—

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, 15 de Agosto del 2019

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 72468403 Telf. 939104649

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y Nombres..... Loas Saramillo Enrique Jordan  
 1.2. Cargo e institución donde labora..... UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación..... Guía de Análisis de Fuente documental  
 1.4. Autor(A) de Instrumento..... Katherine Rosa Cerda Samenz

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos													✓
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
/

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95 %
------

 Lima, 15 Noviembre del 2019

**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

 DNI No. 09941151 Telf: 947221214

### ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.1 INSTRUMENTO DE ENTREVISTA – ENTREVISTAS A ESPECIALISTAS

##### FICHA DE ENTREVISTAS (ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

**Título: “CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018”**

**Entrevistado/a:**

**Cargo/profesión/grado académico:**

**Institución:**

**Objetivo general**

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?

.....  
.....  
.....  
.....

2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?

.....  
.....  
.....  
.....

3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?

.....

.....

.....

.....

**Objetivo general**

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tráfugas?

.....

.....

.....

.....

5- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tráfuga en el parlamento?

.....

.....

.....

.....

6.-De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?

.....

.....

.....

.....

**Objetivo general**

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tráfuga de tipo ideológico?

.....

.....

.....

.....

8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?

.....

.....

.....

.....

9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?

.....

.....

.....

.....



ANEXO 2.- ENTREVISTA A POLITÓLOGOS

FICHA DE ENTREVISTA

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

Título: "CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018"

Entrevistado/a: *Luis Alberto Matos Zúñiga*  
Cargo/profesión/grado académico: *Licenciado en Ciencia Política - Docente Universitario*  
Institución: *Universidad Nacional Federico Villarreal*

Objetivo general

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?

*Sí, definitivamente la debilidad institucional en los partidos políticos está asociada a conductas que pueden catalogarse como tráfugas, en la medida que no existe una correspondencia entre la representación que ejercen y los representados, tomando como eje vinculante precisamente a los partidos políticos porque hay un eje de ~~destrucción~~ destrucción de los mismos, en ese sentido considero que la debilidad institucional en los partidos políticos, está fuertemente vinculada a una conducta tráfuga.*

2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?

*Considero que es necesario modificar la Ley de los Partidos Políticos, sin embargo además de ser un tema normativo, es un tema que tiene que ver con cultura organizacional y ello implica desarrollo de ciertas condiciones a nivel interno en los partidos políticos es decir idea organizadora, fundamentos ideológicos, elecciones internas etc.*





**3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?**

Sí, pues ayuda mucho que la normativa tenga regulado este tipo de conductas que altera la representación en un sistema Democrático, para ello es necesario que la norma tenga tipificados, qué entendemos por transfuguismo y bajo qué condiciones se da y sobre esa base estudiar al fenómeno y poder sancionar o regular su existencia; finalmente ello para porque no solo se debe a la conducta de las autoridades o grupos parlamentarios sino también sino a un tema más institucional, pues la falta de institucionalización de los partidos políticos es la causa de la crisis.

**Objetivo específico 1**

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tráfugas?**

Sí, en aquellos partidos donde existe un procedimiento establecido como carrera, por establecer un nivel a la carrera pública, es decir un escalafón de servicio en el partido, es mucho más probable una correspondencia con el partido, a diferencia de aquellos partidos que no tienen una vida institucional interna y donde no se desarrolla la idea de una línea de carrera, por lo tanto queda más a la discrecionalidad de los partidos elegir a aquellos postulantes que se considera pueden tener una mejor allegada a los votantes favoreciendo su elección. Por ello se considera importante establecer mecanismos de elecciones internas en los Partidos Políticos, caso contrario ello puede incitar a sus miembros a ser tráfugas.



5- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tráfuga en el parlamento?

Si está asociada a esos elementos, pues la carencia de incentivos como reconocimiento a los miembros del partido está ligada a la idea de desunión y a la falta de identificación del miembro con el partido político al que pertenece; además de ello la ausencia de partidos políticos institucionalizados se traduce en una crisis de partido y en una crisis de representación, convirtiéndose en ello en una causal para tener autoridades tráfugas.

6.-De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?

Es necesario mencionar que el artículo 93º de la Constitución no está sujeto al mandato imperativo, por lo tanto no hay manera de cómo reaccionar sobre la base de una decisión, por lo tanto no se puede cuestionar las decisiones que tome un parlamentario; por el contrario, lo que sí se puede es analizar la idea de la existencia de una débil disciplina al interior de los partidos políticos, pues de forma externa no se puede plantear normas para ordenar una disciplina interna, por la figura del Mandato imperativo, pero sí desde el interior de los partidos políticos se puede formar una determinada disciplina partidaria y así evitar el transfuguismo.

**Objetivo específico 2**

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tráfuga de tipo ideológico?

Sí, y eventualmente porque los intereses en la política y la misma realidad política van cambiando y a ello debe sumarse y alinearse un partido político, por lo tanto la ideología de un partido debe migrar con el mismo partido y adaptarse a la realidad política y a la realidad social, el problema surge cuando este cambio de ideología responde a intereses propiamente particulares e individuales.



Surgiendo con ello una conducta trágica fuga, pues sus representantes sienten que el partido a tomado un rumbo distinto del cual se fundó.

**8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?**

Efectivamente, pues se sabe que los invitados no mantienen una misma línea ideológica, a diferencia de un militante, ello hace que los invitados representen más sus intereses que los del propio partido. Esta idea de contar con invitados en un partido político hace que se distorsione la idea de democratización interna, pues no hay elecciones en los partidos políticos y se invita a aquellos personas que se considera pueden generar mayor beneficio en la lista parlamentaria, esto se traduce como parte de la debilidad de los partidos políticos para asumir su rol como una fuerza institucionalizada orientada a mejorar el sistema democrático en nuestro país.

**9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?**

Como se mencionó anteriormente es válido que el miembro de un partido político decida cambiarse de bancada, si observa un cambio en la ideología que no va de acuerdo con las bases con las que se formó el partido político, Por ello considero que es una justificación aceptable el migrar de partido cuando se advierte o cuando se mantiene una disconformidad con el viraje ideológico que ha surgido al interior del partido político.




## ANEXO 2.- ENTREVISTA A POLITÓLOGOS

### FICHA DE ENTREVISTA

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

Título: "CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018"

Entrevistado/a: *María del Pilar Tello*  
Cargo/profesión/grado académico: *Directora de la Facultad de Derecho y Ciencia Política*  
Institución: *Universidad Nacional Federico Villarreal.*

#### Objetivo general

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?

*Sabemos que el artículo 93° hace referencia a la idea de la representación política, por tanto a la función que ejercen nuestros congresistas al ocupar un puesto en el congreso. El problema surge cuando no se cumple adecuadamente esta función y termina por representar intereses particulares. En la actualidad los partidos políticos no se manejan adecuadamente pues existe una crisis que afecta a todo el sistema democrático. Crisis que termina por acrecentar los niveles de transfuguismo.*

2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?

*Efectivamente, una modificación en la Ley de los Partidos Políticos puede llevar a reforzar las funciones que ejercen esta fuerza política, así reducir la ola de tráfugas en la que se encuentran muchos países. Es necesario una reforma constitucional, y con ello me refiero a los partidos políticos como organismo institucionalizado, pues mientras no se regule a los partidos políticos con un dispositivo jurídico, la crisis será mayor, sólo así se podrá reducir el número de políticos tráfugas.*



3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?

Si, porque la regulación normativa parte no sólo de regular a los partidos políticos y reducir la crisis en nuestro país, sino también parte de la idea de regular y normar la figura del transfuguismo, pues considero que mientras no se regule el transfuguismo no se podrá sancionar ese hecho; pues el transfuguismo parte de la existencia de un vacío legal que favorece su surgimiento. En ese sentido considero que mientras no existan mecanismos jurídicos adecuados, será más difícil regular su existencia y hacer frente a la crisis parlamentaria que se menciona.

**Objetivo específico 1**

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tráfugas?

Si, porque debe considerarse que uno de los principales ejes en un partido político es la línea de democratización que existe en su interior, ello quiere decir elecciones para determinar la lista que se formará y la que se presentará para el congreso. En la actualidad no se practica este tipo de procedimientos en algunos partidos políticos, pues existe un mal manejo de los partidos políticos dificultando su accionar y su presencia en un sistema Democrático. Ya que muchos miembros del partido al advertir que no tienen una mayor posibilidad para asumir un cargo, ya sea en el interior del partido o fuera de ella, terminan por desligarse de sus filas y migrar a otro partido político.



5- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tráfuga en el parlamento?

Efectivamente el no contar con partidos políticos institucionalizados que cuenten con incentivos institucionales, hace que las bancadas no sean fuertes en su participación en el Sistema Democrático, es por ello que la crisis de institucionalidad se traduce en niveles de representación parlamentaria bajos, lo cual repercute en los niveles de confianza que la población tiene sobre la población y más aún cuando existe congresistas con conductas tráfugas.

6.-De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?

Efectivamente, el transfuguismo partidario, es el reflejo de una débil disciplina partidaria y de la falta cohesión que existe en los partidos políticos, pues ello parte del factor cultural entre ellos. Se plantea la existencia de un transfuguismo sociocultural, donde los miembros de los partidos políticos no se sienten identificados, es decir que no mantienen el mismo interés que se formó al crear un partido político pues arbitrariamente y por cuestiones de cultura deciden sumarse a otro partido.

#### Objetivo específico 2

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tráfuga de tipo ideológico?

Si, porque muchos partidos cambian la ideología con la que se fundó el partido político, ello hace que sus miembros no queden. Cambiar de postura ideológica es una causal válida para una conducta de tipo tráfuga, haciendo que los cabezas del partido político opten por otras figuras independientemente de si comparten o no la misma ideología; claro



ello hace que sean posibles figuras transfugas, considerando que efectivamente la ausencia de una ideología fundante es una causal válida para que sus miembros opten por otro partido.

**8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?**

Actualmente se encuentra la figura de la falta de miembros sólidos y fuertes en los partidos políticos, lo cual al advertir que no existen procedimientos democráticos en la elección de los partidos políticos optan por migrar. Este hecho debería regularse en la Ley de los Partidos Políticos pues es necesario regular la presencia de los invitados en los partidos políticos, pues un partido necesita la conformación de militantes que estén sujetos a una misma ideología y en base a una misma plataforma política en la cual se funden. Es decir que se necesita de militantes con convicciones partidarias fuertes que representen efectivamente al sector de la sociedad que le otorgó su voto.

**9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?**

Por supuesto, como anteriormente se mencionó el cambio o el viraje ideológico justifica un cambio de ideología y de mentalidad en los miembros del partido, pues advierten que el cambio de ideología puede resultar una justificación para ser transfuga. Si es válido entonces que el cambio de ideología se convierte en una causal para el transfuguismo parlamentario.

24-09-19  
Mani del Pilzillo  
UMMA



ANEXO 2.- ENTREVISTA A POLITÓLOGOS

FICHA DE ENTREVISTA

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

**Título: “CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018”**

**Entrevistado/a:** Renato Bautista Rojas  
**Cargo/profesión/grado académico:** Licenciado en Ciencia Política  
**Institución:** Universidad Nacional Federico Villarreal

Objetivo general

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

**1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?**

Efectivamente, pues la crisis en los partidos políticos, reafirma la crisis de representación en un sistema Democrático y ello aumenta con la presencia de autoridades tráfugas, pues la ciudadanía tiene un mal concepto de aquellos que cambian fácilmente de partido. Esta crisis de partidos aumentó y se dio en mayor porcentaje en los años del 2000, después del gobierno de Fujimori. La crisis en general del sistema responde a una débil institucionalidad de los propios partidos.

**2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?**

Por supuesto considero que es necesario reformar la Ley de los Partidos Políticos y con ello fortalecer la institucionalidad de los partidos y fortalecer la presencia de sus miembros para evitar que más adelante surja una conducta tráfuga. En ese sentido reafirmo la idea de que se necesita de forma urgente una modificación de la normativa.





no solo de los partidos políticos, sino también del reglamento del congresos y otros dispositivos normativos.

**3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?**

Por supuesto, pues no hay una normativa que regule el transfuguismo, la única definición de este fenómeno se encuentra en la sentencia emitida por el tribunal constitucional en la cual se acierta con una conceptualización del transfuguismo ideando la idea de un transfuguismo legítimo e ilegítimo, pero a pesar de ello no hay mayor regulación jurídica del transfuguismo que permita hacer frente a la crisis parlamentaria, en ese sentido mientras no existan estos mecanismos jurídicos para regular este fenómeno, mayor será su presencia.

**Objetivo específico 1**

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tráfugas?**

Sí, ello va ligado a la idea de que muchos integrantes del partido político, tienen la imagen de querer hacer una carrera política en dichos partidos y al ver que sus opciones son pocas o mínimas, pues no existen procedimientos de designación de los candidatos, simplemente deciden cambiar y adoptar una postura tráfuga.

En ello recalco que para evitar estas posturas transfugistas se debe evitar transfugismos a nivel ideológico y a nivel cultural. Asimismo se debe evitar formar listas congresales en base a amiguismos, pues ello debilita la presencia de los miembros en los partidos.



**5- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tráfuga en el parlamento?**

Claro, para ello se necesita institucionalizar los partidos políticos a partir de combinar incentivos institucionales con la finalidad de mantener las bancadas cohesionadas. Para ello es necesario una reforma institucional, desde el punto de vista de los partidos políticos y desde la norma suprema que es la constitución, pues considero que ello debe ser regulado en la sección de los derechos civiles y políticos, orientándose básicamente a evitar conductas de tipos tráfugas.

**6-De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?**

La idea de disciplina parlamentaria debe considerarse teniendo en cuenta que los congresistas no están sujetos a un mandato imperativo, en ese sentido no se le puede imponer a un congresista votar de alguna manera u otra, lo que sí se puede hacer es establecer la idea de disciplina parlamentaria al interior de los partidos políticos, pues lo que existe lamentablemente en la actualidad es una especie de cultura parlamentaria orientada a satisfacer intereses personales y políticos, olvidándose de su labor parlamentaria y alejándose de su propio partido.

#### **Objetivo específico 2**

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

**7- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tráfuga de tipo ideológico?**

Sí, porque en la mayoría de los casos los miembros consideran que el partido político cambia u orienta sus intereses a las nuevas posturas que mejor se acomodan o que les puede resultar más beneficiosos, pero considero que no es una causal suficiente, pues como institución democrática lo que se debe hacer es coordinar y nivelar la plataforma política.



a los intereses o principios con los cuales se fundó el partido político, en ese sentido si puede ocasionar una conducta tráfuga pero a mi parecer en una institución democrática no resulta ser una causal válida que lo justifique.

**8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?**

Por supuesto, pues los invitados representan más a sus propios intereses que al de la nación, y ello parte de la concepción de que la presencia de invitados en la lista que se forma para integrar el congreso, advierte una situación en la que dicho partido no cuenta con miembros suficientes para integrar una lista parlamentaria, y es que el problema parte de que los partidos no quieren llevar al congreso propuestas o ideas acorde con la línea del partido político, sino que a toda costa pretenden adjudicarse una curul y así repartirse el poder y obtener la famosa inmunidad parlamentaria, por la cual al llegar al congreso lo primero que hacen es cambios de bancada.

**9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?**

Los cambios de ideología en un partido político es válido, pues es necesario advertir que todo cambia y todo se transforma por lo tanto las posturas ideológicas adoptadas por los partidos políticos, debe girar entorno a los cambios de la sociedad actual, pero sigo insistiendo que ello no es una justificación aceptable para migrar de partido y adoptar una conducta de tipo tráfuga.

Renato Bantistita

DNI: 46343464



ANEXO 2.- ENTREVISTA

FICHA DE ENTREVISTA

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

**Título: “CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018”**

**Entrevistado/a:** David Zubieta  
**Cargo/profesión/grado académico:** Abogado  
**Institución:** Despacho Presidencial

Objetivo general

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

**1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?**

En efecto, pues el artículo 93° manifiesta que los congresistas no están sujetos a mandato imperativo y por ello mismo trabajan de acuerdo a su criterio de conciencia lo que muchas veces hace que adopten posturas que están más sujetas a su conveniencia, por ello cuando llegan al congreso no van con una línea política identificada, lo que es producto de una crisis partidaria, la cual se traduce en una falsa representación, siendo uno de sus principales indicadores el número de tráfugas existentes en el periodo que es materia de investigación, por lo tanto la crisis afecta el nivel de transfuguismo y afecta la representación.

**2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?**

Por supuesto, pues considero que además de modificar la ley de los Partidos políticos, se debería modificar también otros dispositivos normativos y así evitar conductas tráfugas. En el caso de los partidos políticos, su ley debería estar orientada a regular las elecciones que se dan al interior de su institución, pues...



si no existe una adecuada elección para formar las listas congresales, entonces sus miembros optarán por adoptar una conducta transfuga. Por tanto por ahí podría partir la solución

**3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfugismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?**

El problema que existen en los países latinoamericanos, es que muchas de estas instituciones (relacionadas a los partidos políticos) no están debidamente reguladas, lo que hace que sus acciones lejos de solucionar la crisis lo lleve a agravarla, siendo la crisis una constante en estos países. Por ello considero importante la modificación de la norma para partir desde un punto de vista jurídico con la solución a la crisis partidaria y por ende regular también la figura del transfugismo.

**Objetivo específico 1**

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfugismo parlamentario.

**4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tránsfugas?**

Sí, pues los procedimientos de elección de sus representantes debe partir de una elección interna en los partidos políticos en ese sentido la falta de procedimiento adecuados y poco democráticos para ser parte la lista dirigida al congreso, puede ser una causal para que sus miembros sean tránsfugas. En ese sentido considero que la falta de una estructura estable se ve reflejada en un factor condicionante para explicar el transfugismo. Finalmente considero que se deben establecer mecanismos para que todos sus miembros participen en dichos procedimientos.

**5- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tránsfuga en el parlamento?**

Efectivamente, pero si necesita contar con partidos políticos institucionalizados y en esa misma línea crear incentivos institucionales para afirmar la cohesión partidaria. En ese sentido también debería considerarse el análisis si la causa le pertenece al partido o a la autoridad que lo obtiene, para ello



Es necesario manifestar que le pertenece al partido y no al político, considerando ello pero que se puede reducir el número de tránsfugas.

6.- De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?

El problema que muchas veces existe es la falta de cohesión partidaria, en ese sentido considero que desde un punto de vista jurídico se debería regular este hecho, pues la indisciplina partidaria y la falta de cohesión es producto de un vacío legal, lo cual merece ser normado, porque de lo contrario puede llevar a que aumenten los casos de políticos tránsfugas en un determinado periodo legislativo.

**Objetivo específico 2**

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tránsfuga de tipo ideológico?

Sí, pues el cambio de una ideología nos hace pensar que el partido político está tomando un rumbo distinto del que se había planteado en un inicio cuando se fundó el partido político. En ello hay que considerar que el cambio de ideología ocasiona que muchos miembros opten por cambiar de partido y en otros casos se mantengan por presiones políticas, a pesar que no se muestran de acuerdo con la nueva postura que ha tomado el partido.

8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?

Considero que debería evitarse la presencia de invitados a un partido político, pues estos representan intereses individuales más



que intereses partidarios, por lo tanto la presencia de invitados en una lista congresal es algo que debería regularse jurídicamente y así evitar que la presencia de invitados no pertenecientes al partido político sean los principales tránsfugas al llegar al Parlamento

9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?

Efectivamente, el cambio o el viraje ideológico se vuelve en una causal fundamental para que sus miembros cambien de partido político, pues no están de acuerdo con la nueva línea que ha adoptado el partido político

**Víctor David Zubieta Rosas**  
Ilustre Colegio de Abogados de Lima  
Reg. N° 28935

DUI:  
06776560



ANEXO 2.- ENTREVISTA A POLITÓLOGOS

FICHA DE ENTREVISTA

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

Título: "CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018"

Entrevistado/a: *Atemao Maldonado Chávez*  
Cargo/profesión/grado académico: *Servidor Público y abogado*  
Institución: *Despacho Presidencial*

Objetivo general

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?

*El artículo 93° referente a la representación política nos hace pensar que la crisis por la afrontan los partidos políticos conlleva a que se destaque la figura del transfuguismo la que tanto daño ocasiona al Sistema Democrático, pues esta crisis que genera la representación electoral y la agregación de intereses puede llevar a mayores o menores expresiones del transfuguismo, pero ello no es suficiente en una causal suficiente para explicar y justificar el transfuguismo, pues considero que la crisis de los partidos es una causal pero no es un factor condicionante para una conducta de tipo tráfuga.*

2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?

*Sí, pues la modificación de la ley de los Partidos Políticos puede conllevar a la búsqueda de partidos políticos más institucionalizados y por ende a reducir el número de políticos tráfugas. Pues el transfuguismo puede ser concebido como un producto de intereses sectoriales y personales o como consecuencia de una incoherencia entre el discurso y la acción del representantes con sus representados.*





**3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?**

En el Perú, el marco constitucional establece que un congresista a representación a la Nación y no está sujeto a mandato imperativo, es decir los representantes tienen cierta autonomía y libertad de acción en el ejercicio de su función representativa y por lo tanto no existiría impedimento o inotitución al (institución) para que el cambio de agrupación política, de acuerdo a ello no sería ilegítimo la figura del transfuguismo, sino lo que se recibiría es crear mecanismos jurídicos que regulen esta figura, pues sólo así se podrá hacer frente a la crisis parlamentaria.

**Objetivo específico 1**

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tránsfugas?**

Sí, porque en la actualidad existen listas congresales formadas y no por productos de una designación interna lo que hace que sus miembros no se sientan identificados con el partido terminando por abandonar sus listas cuando llegan al parlamento, pues sienten que no pueden hacer carrera política en dicha organización.

**5- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tránsfuga en el parlamento?**

Comprender la crisis de los partidos políticos desde el fenómeno del transfuguismo parlamentario es dejar en evidencia la falta de disciplina y cohesión a lo interno de los grupos parlamentarios pero sobre todo a las relaciones de estos con los partidos políticos, e incluso con la ciudadanía, pues mientras no existan controles para regular y evitar conductas tránsfugas, se mantendrán políticos que tiendan a migrar de partido al interior del parlamento.



6.- De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?

Mientras exista una débil disciplina y cohesión partidaria seguirá existiendo la figura del transfuguismo, pues la primacía de los partidos políticos en la vida parlamentaria se ha consolidado gracias a la utilización de una férrea disciplina al interior del partido, para ello se requiere de estatutos partidarios bien marcados que permita establecer miembros disciplinados al interior de los partidos, miembros que no sean tráfugas.

**Objetivo específico 2**

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tráfuga de tipo ideológico?

Efectivamente, pues la falta de una ideología y de principios partidarios debilita el nexo entre los representantes y los representados, donde los primeros al no tener una línea política clara adoptan posturas tráfugas. En ese sentido el concepto de ideología se vuelve sumamente importante en un partido político, sobre esa base se forma una plataforma y una línea política, la cual se lleva al parlamento y sobre la cual se representa a una sociedad.

8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?

La presencia de invitados a una lista congresal no es algo que debería sancionarse, muchas veces estos invitados aportan ideas y nuevos parámetros de la política, llevando a enriquecerla mucho más, por lo tanto no puede ser sancionado, lo que sí puede ser regulado jurídicamente. Es necesario mencionar que la presencia de invitados sea suficiente para observar conductas tráfugas, pues no sólo los tráfugas son los invitados, muchas veces los propios miembros son los que adoptan esas costumbres.



9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?

Considero que es una causal válida, es decir que es válido que un integrante de un partido político decida cambiar de partido al advertir que el partido político ha adoptado una línea distinta de aquella que se tomó cuando se fundó el partido, pero no es una razón justificable ni suficiente, más parece una excusa para un transfuga que ve que el viraje ideológico resulta ser contraproducente a sus intereses.

  
DNI 44830482  
**Atenas Maldonado Chávez**  
Ilustre Colegio de Abogados de Lima  
Reg. N° 60407



## ANEXO 2.- ENTREVISTA A POLITÓLOGOS

### FICHA DE ENTREVISTA

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

Título: "CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018"

Entrevistado/a: *Carlos Álvarez*  
Cargo/profesión/grado académico: *Abogado*  
Institución: *Despacho Presidencial*

#### Objetivo general

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?

*El artículo 93° está ligado al tema de la representación política pero tal como lo han mencionado muchos expertos el análisis de la representación política y la democracia, para comprender los distorsiones político - institucionales del fenómeno transfuguista. En este sentido se advierte que mientras no se regule la actividad que tienen los partidos políticos en un sistema Democrático no se podrá salir de la crisis en la que se encuentran los Partidos Políticos conllevando con ello a una actitud transfuguista de tipo ilegítimo que tanto daño le hace a la Democracia.*

2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?

*Efectivamente una reforma en la Ley de los Partidos Políticos, puede llevar a que regule el accionar de estos partidos y que por lo tanto se establezcan medidas para reducir los niveles de crisis parlamentaria, en ese sentido las reformas deben propiciar la consolidación de un sistema de partidos nacional y democrático, lejos de toda crisis*



**3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?**

Por supuesto, pues el transfuguismo a la fecha sólo está regulado (por decirlo en el mejor de los casos) en la sentencia emitida por el tribunal constitucional, pero además de ello no existe alguna norma que regule el transfuguismo sobre todo aquel transfuguismo que resulta de posturas individualistas y oportunistas. En ese sentido se hace necesario crear mecanismos jurídicos para regular este fenómeno.

**Objetivo específico 1**

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tráfugas?**

La falta de procedimientos de designación de candidatos es una clara muestra de la crisis de los partidos políticos, pues no se han interiorizado políticas democráticas para elegir a sus representantes lo que hace que sus miembros migren o formen nuevas alianzas partidarias, producto de una conducta transfuga y migratoria.

**5.- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tráfuga en el parlamento?**

Es necesario mencionar que cuando el Sistema Electoral tiene como norte la institucionalización del Sistema de Partidos, las bancadas parlamentarias las bancadas parlamentarias tendrán mayores incentivos externos para comportarse de forma cohesionada y disciplinada, pues si se actúa de forma contraria se crearán partidos políticos débiles donde sus miembros tengan la tendencia a migrar de partido. Estos incentivos externos están relacionados con la necesidad de contar con un Sistema de Partidos altamente fragmentados pero fortalecidos en su interior.



6.- De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?

Considero que el transfuguismo parlamentario puede ser reflejo de una débil institucionalización del sistema de partidos políticos, cuyo principal punto visible es la falta de disciplina y cohesión interna en los partidos políticos, lo que conlleva a que los miembros de dichos partidos no se sientan identificados con su organización política adoptando una conducta transfuga al obtener una curul en el parlamento.

**Objetivo específico 2**

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tráfuga de tipo ideológico?

Normalmente la falta de una ideología o el cambio de una ideología fundante hace que se debilite el nexo entre los representantes y representados, orientándose con ello a no mantener una misma política e ideológica, la cual acrecienta el número de políticos transfugas, convirtiéndose en una condicionante fundamental.

8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?

Efectivamente, la presencia de invitados y otros personajes para obtener más votos, puede resultar beneficioso por un lado, pero peligroso por otro lado, pues hace que estas personas representen sólo sus intereses, migrando después a otra bancada que se asemeja mejor a sus intereses. Por tanto desde mi percepción resulta perjudicial contar con invitados en la lista parlamentaria.



9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?

Efectivamente el cambio de ideología puede resultar perjudicial a la hora de contar con miembros que se identifican con el partido político, pero estos miembros consideran que es importante mantener la misma línea ideológica, caso contrario el cambiar de partido resulta una justificación válida y aceptable.

  
Cesar Alvarez  
Colegio Abogado de Lima.



ANEXO 2.- ENTREVISTA

**FICHA DE ENTREVISTA**

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

**Título: “CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018”**

**Entrevistado/a: Américo Gonza Castillo**

**Cargo/profesión/grado académico: Servidor público, abogado e historiador**

**Institución: Despacho Presidencial**

**Objetivo general**

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

**1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?**

Si, la crisis de los partidos políticos incide en la conducta tráfuga, alterando por consiguiente la representación nacional; sin embargo, en el caso de los congresistas estos no pierden las prerrogativas dispuestas en el artículo 93° de la Constitución Política si optan por abandonar el partido por el cual postularon al Congreso Nacional.

**2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?**

Si, debido a que con una nueva ley se pueden añadir filtros de obligatorio cumplimiento, para los partidos políticos, al momento de escoger los candidatos que se presentan a los cargos de elección.

**3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?**

Yo considero que el transfuguismo como tal debe regularse, pero no prohibirse pues si un militante considera que su partido ya no mantiene los mismos ideales, el militante está en su derecho si opta por irse de aquel partido. Sin embargo, cabe señalar que los partidos aquí tienen un reto el que consiste a poseer ideología institucionalizada para la que la militancia gire en torno a esa ideología





**Objetivo específico 1**

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tráfugas?**

Si, puesto que las designaciones de los candidatos por parte de los partidos políticos no es a través de elecciones internas he ahí que los candidatos, como se ha visto a menudo, es por la cantidad de aportes dinerarios que hacían para la campaña.

**5- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tráfuga en el parlamento?**

Si, de hecho, la falta de partidos políticos institucionalizados conlleva precisamente a que sus congresistas incurran en transfuguismo; sin embargo, considero que la cohesión partidaria no debe ser en mérito a incentivos si no en mérito a la ideología que cada partido adopte para sí.

**6.-De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?**

Si, desde luego; pero debo hacer una aclaración que la disciplina debe entenderse como un apego a los principios partidarios, por parte del militante, y no como una sumisión de acatar algo en contra de lo que le dicte su conciencia.

**Objetivo específico 2**

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

**7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tráfuga de tipo ideológico?**

Si, por que es entorno a la ideología de un partido que se adhieren los militantes, por tanto el transfuguismo es justamente porque no hay principios fundantes que encausen el comportamiento de las personas que son elegidas como candidatos a cargos públicos, por dichos partidos.



**8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?**

Sí, puesto que los invitados no tienen arraigo ideológico en torno al partido por el cual fueron elegidos

**9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?**

Sí, pero en parte, porque una cosa es dejar el partido por que se considera que ya no representa la ideología original y otra es abonador un partido para irse otro. Por ello considero que la Ley debe establecer un tope mínimo de tiempo para que una persona que renuncio a un partido pueda incorporarse a otro.

  
-----  
Américo Gonza Castillo  
Ilustre Colegio de Abogados de Lima  
Reg. N° 79772



ANEXO 2.- ENTREVISTA

FICHA DE ENTREVISTA

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

Título: “CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018”

Entrevistado/a: Allison Jimenez  
Cargo/profesión/grado académico:  
Lic. En Ciencia Política  
Institución: Despacho Presidencial

Objetivo general

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

**1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?**

De acuerdo al artículo 93° de la norma máxima en el Estado, la Constitución Política, los congresistas no están obligados a tener algún tipo de enjuiciamiento, es por ello que al no existir alguna otra norma, incluso eque figure en el reglamento del Congreso, que sancione el cambiarse de bancada con la que postuló al ocupar una escaño en el Congreso, continúan haciéndolo y esto, además, es una clara imagen de la baja institucionalización de partidos políticos demostrando que, en su mayoría, sus interés son solamente económicos.

**2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?**

La actual Ley de Partidos Políticos permite la elección de nuevos representantes que conocen poco o nada de las metas e ideología del partido político. Cabe resaltar que si bien la ley exige como mínimo un año de militancia para ser partícipe de las elecciones internas del partido, no es como exactamente aparenta.

Si bien esta ley ha tenido modificaciones, no es suficiente para evitar el transfuguismo en el Parlamento. Básicamente, los partidos políticos no continúan la misma línea en la que inicialmente nacieron, los cuadros dentro de los mismos, solo buscan poseer o mantener en un escaño parlamentario a causa de fines económicos, es esta la razón por la cual



cambian su bancada, ahora, es el reglamento del congreso el que además debe establecer una sanción efectiva como una suspensión, por un determinado tiempo, a quienes opten ello.

**3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?**

Como lo mencioné anteriormente, la figura del transfuguismo debe ser normada adecuadamente, en primer lugar en el reglamento del Parlamento para que de esta forma pueda tomarse como referencia en la demás normativa, iniciando con la Ley de Partidos.

#### **Objetivo específico 1**

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tráfugas?**

Ante la falta de conocimiento de la ideología, los candidatos no poseen el arraigo a su partido, es por ello que al encontrar mejores oportunidades en otra bancada, optan por adherirse al “mejor postor”, he ahí la importancia de la institucionalización y conocimiento de la ideología de su partido político.

**5- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tráfuga en el parlamento?**

Sí, sin duda un partido político usa sus mejores cuadros para ocupar un espacio en el poder, es este el principal objetivo de todo partido político, pero al no encontrarse realmente comprometidos con el mismo, solo les queda cambiar de bancada para que así sean satisfechos sus intereses.

Un partido político debe representar los intereses de un determinado grupo de la población, pero, al no encontrarse institucionalizado y sus miembros comprometidos con el mismo, solo cambian de opción a quienes los permitan desarrollarse y cumplir sus objetivos personales.

**6.-De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?**

Sí, al no existir compromiso de los adherentes, solo les queda cambiarse de partido a quienes sí satisfagan sus necesidades.

#### **Objetivo específico 2**

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.



**7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tráfuga de tipo ideológico?**

Durante los años 80, los partidos políticos se caracterizaban por poseer una ideología fundante que convencía a casi todos sus representantes y adherentes, por ello se convencían de luchar por una misma causa y mantenerse en el partido. Sin embargo, con el transcurrir de los años y en vista que no existe alguna legislación que sancione a las personas que se cambien de partido o bancada, muchos de los representantes en el congreso, con el fin de cumplir objetivos personales y económicos, consideran que el cambio es oportuno.

**8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?**

Si, en la actualidad, la mayoría de candidatos son invitados, quienes ofrecen mas dinero para ocupar un escaño en el Congreso de la República y al no poseer la misma ideología que profesa un militante del partido, solo se cambian a otro que pueda ofrecerle mayores oportunidades de crecer personal y económicamente.

No se encuentran realmente comprometidos a continuar con el legado de los fundadores del partido.

**9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?**

Usualmente, desde mi perspectiva, este es un "pretexto" recurrente de los actuales legisladores para cambiarse de partido. Hemos visto que, al migrar de partido o bancada en el congreso, los congresistas ocupan mejores cargo, sea la presidencia, vicepresidencia, entre otros de las diferentes entidades del poder ejecutivo o legislativo. Considero que es posible no estar de acuerdo con los demás miembros de la bancada; sin embargo no para cambiarse a una que le ofrece mucho más.

*Nicolas de la Cruz*  
*Escuela Académico Profesional de Derecho*



ANEXO 2.- ENTREVISTA

FICHA DE ENTREVISTA

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

Título: "CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018"

Entrevistado/a: *Gabriel Rafael Bullón Rojas*  
Cargo/profesión/grado académico: *Docente universitario, Abogado, Maestro*  
Institución: *Derrama de Poder Judicial, Universidad Cesar Vallejo*  
*Universidad Científica del Sur*

Objetivo general

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?

*El transfuguismo legislativo, es considerado como un elemento desestabilizador del trabajo de los Parlamentos, en la cual se altera la representatividad de los Partidos Políticos, contribuyendo a acrecentar la crisis de la representación y al debilitamiento de la legitimidad del Congreso. En ese sentido el transfuguismo afecta la calidad de la Democracia en la medida que deslegitima a los partidos políticos como mediadores entre los ciudadanos y las instituciones políticas.*

2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?

*La crisis de los partidos políticos es un fenómeno político que ha debilitado nuestra democracia, afectado seriamente a nuestro sistema Representativo en ese sentido se necesita reformar la ley de los Partidos Políticos orientando a robustecer un escenario donde exista doctrinas y programas que permitan fortalecer la presencia de los miembros*



en los Partidos Políticos. Para tener una democracia plena es necesario reconstruir la institucionalidad de los partidos políticos para que cumplan su función de garantizar el buen funcionamiento del Sistema Democrático.

3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?

Electivamente, los vacíos reglamentarios, pueden ser el resultado y la consecuencia de una falta de voluntad política, o simplemente de un pobre entendimiento del sistema de incentivos y restricciones que emanan del ámbito reglamentario sobre la organización de bancadas legislativas. Así mismo, puede tratarse de una cultura parlamentaria poco proclive a la formación de la organización de un trabajo parlamentario.

#### Objetivo específico 1

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tránsfugas?

El procedimiento de designación de candidatos a nivel interno de los partidos políticos también ejerce una influencia en sus miembros a ser tránsfugas, pues tal como algunos teóricos han argumentado cuando los mecanismos empleados para la designación de los candidatos dentro de los partidos políticos son más propicios a la personalización, la identidad individual del candidato se vuelve más importante que la identidad del partido conduciendo a niveles de indisciplina y transfuguismo.

5.- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tránsfuga en el parlamento?

La crisis de los partidos políticos son la causa que origina el fenómeno denominado transfuguismo y a la vez esa crisis de partidos es generada por una corriente de pensamiento que ha negado los postulados de la Modernidad y ha generado caos y crisis en las instituciones políticas y en los partidos políticos. Por ello se necesita institucionalizar.



los partidos políticos y crear mecanismos que permitan establecer controles partidarios dirigidos a los miembros para así evitar conductas transfugistas.

6.- De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfugismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?

Sí, el transfugismo parlamentario puede ser el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria, como efecto no solo altera el análisis y la medición de la fragmentación parlamentaria, sino que distorsiona la realidad y las posibilidades del control legislativo y político parlamentario.

**Objetivo específico 2**

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfugismo de tipo ideológico.

7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta transfuga de tipo ideológico?

Considero que la motivación principal para el cambio de partido político es la disconformidad por el viraje ideológico de su organización política o por el cambio propio que lo hace incompatible con el partido de origen.

8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?

Sí, efectivamente la debilidad partidaria se debe a que la mayoría de las listas para el congreso están formadas por






mitados y no por miembros del partido, pues su débil cohesión partidaria hace más fácil que los miembros del partido al llegar al parlamento se cambien de partidos de acuerdo a sus intereses.

9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?

Considero que no es causal suficiente para cambiar de partido político, pues existen otras causales que el miembro del partido debe considerar antes de cambiarse de partido político, de lo contrario no considerado como una justificación aceptable.

  
Gabriel Rafael Bullón Rojas  
Reg. CAL N° 48266



ANEXO 2.- ENTREVISTA

FICHA DE ENTREVISTA

(ESPECIALISTA EN TEMAS DE POLÍTICA)

Título: "CRISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ  
Y EL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO,  
EN EL PERIODO 2016 – 2018"

Entrevistado/a: *Javier yuvris Rodriguez*  
Cargo/profesión/grado académico: *político*  
Institución: *PCM*

Objetivo general

Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

1.- Teniendo en cuenta el artículo 93° de la Constitución Política del Perú, ¿La crisis de los partidos políticos incide en una conducta tráfuga que altera la representación política en nuestro país y en particular al rol que se les atribuye a los partidos políticos?

*En principio los partidos políticos son canales de participación política de los ciudadanos y también son la base de la democracia y del sistema político. La crisis de los partidos políticos tiene una base histórica, social, económica, jurídica independiente del artículo 93 de la Constitución peruana. El transfuguismo es una figura política y para poder analizar la historia y sentir la formación de los partidos políticos en nuestro país.*

2.- ¿Cree usted que la modificación de la Ley de los Partidos Políticos (Ley 28094), puede solucionar la crisis de los partidos y reducir el número de políticos tráfugas en el parlamento?

*Como ha sucedido antes y en muchos casos la emisión de una ley no garantiza la solución de la crisis de partidos. El tema es porque los partidos políticos internacionales la formación de su cuadros a largo plazo cumpliendo su rol social y no solo se forman o constituyen para participar en una elección determinada.*



.....  
.....  
.....  
**3.- Considerando la pregunta anterior, ¿Para usted, sería relevante también regular la figura del transfuguismo, con mecanismos jurídicos adecuados que permitan hacer frente a esta crisis parlamentaria?**

La pregunta óptima sería no si es relevante o no, sino cómo se la puede regular. Lo otro que sucede es que a pesar de regularse cada cierto tiempo se vuelve a desandar lo andado cuando se tiene el poder en el Congreso. No obstante, lo anterior, un político convertido en autoridad parlamentaria debería ser objeto de una sanción penal siempre y cuando se demuestre su oportunismo político, si no se pudiera dar esa figura, al menos una regulación de partidos podría amenguar esta figura.

**Objetivo específico 1**

Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**4.- ¿Considera usted que la falta de procedimientos de designación de los candidatos a nivel interno en los partidos políticos, ejerce una influencia en la propensión de sus representantes y miembros a ser tráfugas?**

Considero que el transfuguismo se debe estudiar por caso o efectos de identificar el fenómeno y a partir de ello decidir que aspectos se pueden regular mejor.

**5.- ¿Para usted, la ausencia de partidos políticos institucionalizados con controles partidarios y una combinación de incentivos institucionales para mantener a sus bancadas cohesionadas, es la causa de una conducta tráfuga en el parlamento?**

En efecto el transfuguismo tiene diversos tipos de análisis y por ello hay que profundizar en algunos enfoques interdisciplinarios a fin de que en el momento en que se tome una decisión de regular mejor el transfuguismo se tenga data e información que permita que la política pública se implemente mejor.



.....  
.....  
.....  
6.- De acuerdo a la pregunta anterior ¿Considera usted que el transfuguismo parlamentario es el reflejo de una débil disciplina y cohesión partidaria?

..... Sí, en efecto... el transfuguismo sí tiene varias causales,.....  
..... la explicación podría encontrarse en los cambios.....  
..... del modo operando de los partidos, la desideologización.....  
..... de los actores políticos, la historia de la gestación.....  
..... de los partidos, el nacimiento de organizaciones regionales.....  
..... y locales, la labor de los líderes partidarios, entre otros.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**

Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico.

7.- ¿Considera usted que la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos puede ser una condicionante para una conducta tráfuga de tipo ideológico?

..... Considero que, coherentemente con la pregunta 6.....  
..... sí, los partidos políticos muchos son vientos de.....  
..... alquiler, solo piensan en una elección, se.....  
..... debe pensar en el país y eso implica formación.....  
..... educativa ideológica porque esta ideología guía.....  
..... las acciones humanas y más específicamente la.....  
..... acción de los actores políticos.....  
.....  
.....

8.- ¿Cree usted que la debilidad de los partidos políticos se debe a que buena parte de la lista de sus candidatos está conformada por invitados y no por militantes que profesen una misma ideología?

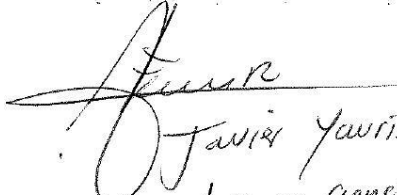
..... Es una de las razones. La debilidad de los partidos.....  
..... está también en el hecho de que sus líderes están influenciados.....  
.....  
.....



en casos de corrupción, los que han sido juzgados o  
estar en proceso camino a ellos.  
 Este debilidad también se explica por los riesgos  
de la constitución o estructura de los partidos políticos  
que tienen una estructura piramidal que beneficia a  
los fundadores.

9.- ¿Cree usted que la disconformidad por el viraje ideológico de una organización política incompatible con el partido de origen, es una justificación aceptable para migrar de partido?

Considero que es asunto que pasa por el tamiz  
del derecho individual, táctica personal, la valoración  
del actor político, del contexto del sistema político

  
 Javier Yawris Rodríguez  
 Lic. en Ciencia Política

### 3.2 GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Crisis de los Partidos Políticos en el Perú y el Transfuguismo Parlamentario, en el Periodo 2016 – 2018”

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

**Objetivo Específico 1:** Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**Objetivo Específico 2:** Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico

**AUTOR (A):** Katherine Rosa Cerda Sánchez

**FECHA** : Octubre del 2019

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN

### GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Crisis de los Partidos Políticos en el Perú y el Transfuguismo Parlamentario, en el Periodo 2016 – 2018”

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

**Objetivo Específico 1:** Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**Objetivo Específico 2:** Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico

**AUTOR (A):** Katherine Rosa Cerda Sanchez

**FECHA** : Octubre del 2019

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
STC Nº 0006-2017-PI	El artículo 37.5 del Reglamento del Congreso la cual se declara inconstitucional se argumenta que vulneraba los derechos a la libertad de conciencia, a la participación política y al principio de interdicción de mandato imperativo, ya que no se reconocía la posibilidad de que, por motivos legítimos, un congresista pudiera apartarse de su agrupación política.	El Tribunal Constitucional diferenció dos clases de transfuguismo: el legítimo y el ilegítimo. La justificación de la distinción es, según el TC, es la necesidad de mantener el equilibrio entre el mandato representativo (respecto de los electores) y el ideológico (del partido al que pertenece el Congresista y por el cual fue electo) que el Parlamentario ostenta. El primero se refiere a los cambios fundamentados en cuatro razones legítimas: un cambio de orientación ideológica del partido, una mutación ideológica personal del parlamentario, la desaparición o crisis del partido y la existencia de serias discrepancias del parlamentario con la dirección del partido o grupo parlamentario.	Se concluye de acuerdo con lo planteado por el Tribunal Constitucional que el transfuguismo ilegítimo debe ser sancionado. El fundamento más coherente de la sanción es la pertenencia del escaño al partido político y la traición a la voluntad de los electores, lo que configuraría una vulneración al principio de proporcionalidad representativa y a la voluntad popular, por ende, también al orden constitucional. Sin embargo, esto fue ignorado por el máximo intérprete de la Constitución, al igual que las experiencias de Brasil y Colombia.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Crisis de los Partidos Políticos en el Perú y el Transfuguismo Parlamentario, en el Periodo 2016 – 2018”

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

**Objetivo Específico 1:** Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**Objetivo Específico 2:** Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico

**AUTOR (A):** Katherine Rosa Cerda Sánchez

**FECHA** : Octubre del 2019

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Ley de los Partidos Políticos, Ley 28094	<p><b>Art. 5</b> – Requisitos para la inscripción de partidos Políticos.</p> <p><b>Art. 17</b> – Movimientos y Organizaciones políticas de alcance local.</p>	<p>Cuando se promulgo la ley en el año 2003, no se consideró la gran cantidad de movimientos de alcance regional o local que se crearían como resultado de la política actual en la que está sumergida el país, la decadencia de los partidos tradicionales, la facilidad de creación permitida por ley, y en muchos casos, su fugacidad del entorno sin mayores presiones. Y aunque parece un poco más alejado del análisis, cabe señalar que un punto más referente a la crisis de los partidos políticos tradicionales, es efectivamente, la normativa que fue aletargando sus procesos formativos por previos procedimientos y trámites engorrosos, justamente de esta característica carecen los movimientos regionales, en pocas palabras, hasta se podrían decir que constituir un movimiento es una “salida” a todo el trámite de un partido político, y evidentemente, se encuentra respaldado por la ley.</p>	<p>Se concluye que se necesita una reforma integral de la Ley de Partidos Políticos, pues los partidos políticos actuales constituyen un sistema con una alta debilidad institucional, esto propiciado por que la misma Ley de partidos lo permite, por ello lo que se busca con la reforma es crear incentivos que apunten a reducir los efectos nocivos, el transfuguismo parlamentario por ejemplo, puesto que la ley debe privilegiar la organización, como condición de la legalidad de los partidos.</p>



## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** Crisis de los Partidos Políticos en el Perú y el Transfuguismo Parlamentario, en el Periodo 2016 – 2018”

**Objetivo General:** Analizar de qué manera la crisis de los partidos políticos en el Perú incide en el transfuguismo parlamentario.

**Objetivo Específico 1:** Explicar de qué manera la ausencia de una estructura estable en los partidos políticos incide en un transfuguismo parlamentario.

**Objetivo Específico 2:** Explicar de qué manera la ausencia de una ideología fundante en los partidos políticos incide en un transfuguismo de tipo ideológico

**AUTOR (A):** Katherine Rosa Cerda Sánchez

**FECHA** : Octubre del 2019

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p style="text-align: center;"><b>Resolución Legislativa N° 007-2016-2017-CR Ley Antitransfugismo</b></p>	<p>- Modificación del artículo 37 y de los incisos 02, 04 y 05, a través de los cuales se prohibía a los congresistas la creación de un Grupo Parlamentario o la adhesión a uno existente cuando se retiren, renuncien, sean separados o hayan sido expulsados del Grupo Parlamentario, partido político o alianza electoral por el que fueron elegidos.</p> <p>- Modificación del artículo 22, la cual establece como requisito para postular a los cargos de la Mesa Directiva del Congreso o de las Comisiones y para ser designado miembro de la Comisión Permanente o del Consejo Directivo ser miembro de un Grupo Parlamentario.</p>	<p>Esta modificación del Reglamento del Congreso elimina la posibilidad de que dos o más agrupaciones representadas en el Congreso se junten para constituir un Grupo Parlamentario por otro lado, se agrega la idea de que el reglamento interno de todo Grupo Parlamentario debe establecer las sanciones para sus miembros respetando el debido proceso, para que el congresista que considere haber sido sancionado de manera irregular pueda iniciar un procedimiento ante las instancias correspondientes y solo si dicha sanción es suspendida, revocada o anulada.</p>	<p>Se concluye que la denominada Ley Antitránsfuga buscó reducir el número de tránsfugas en el Parlamento, pero no fue suficiente ni aceptada por la mayoría en la medida que respondía a otro tipo de intereses. Es por ello que más del 25% del número legal de Congresistas, interpusieron una demanda de inconstitucionalidad argumentando una contravención a los artículos 2.2 (derecho a la igualdad ante la ley), 2.3 (derecho a la libertad de conciencia), 2.13 (derecho a la asociación), 2.17 (derecho a la participación política), 2.24.d (principio de legalidad penal y de sanción administrativa), 93 (garantía de inviolabilidad de votos y opiniones) y 95 (irrenunciabilidad del mandato legislativo) de la Constitución.</p>